PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADA

DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN: MUJERES MIGRANTES E IMPACTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN IBARRA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Inequidades, exclusiones, desigualdades y derechos humanos

AUTORA: MARÍA BELÉN INSUASTI TORRES

TUTORA: PHD. MAGDALIA MARIBEL HERMOZA VINUEZA

IBARRA – ECUADOR

ENERO, 2024

Ibarra, 31 de enero de 2024

PhD. Magdalia Hermoza

ASESORA

CERTIFICA:

Haber revisado el presente informe final de investigación, el mismo que se ajusta a las normas vigentes en la Escuela de Jurisprudencia, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI); en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.



f):.....

PhD. Magdalia Hermoza

C.C.: 1001699162

PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El jurado examinador, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la PontificiaUniversidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI):

(f)…….

Dra. Marilena Asprino Salas, PhD.

C.I. 1758069494

(f)…….

PhD. Carlix de Jesús Mejías

C.C: 1759003492

(f)…….

PhD. Magdalia Maribel Hermoza Vinueza

CC. 1001699162

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, María Belén Insuati Torres, declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 165 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que manifiesta textualmente: "Se reconoce facultad de los autores y demás titulares de derechos de disponer de sus derechos o autorizar las utilizaciones de sus obras o prestaciones, a título gratuito u oneroso, según las condiciones que determinen. Esta facultad podrá ejercerse mediante licencias libres, abiertas y otros modelos alternativos de licenciamiento o la renuncia".

Ibarra, 31 de enero del 2024

(f)……….

María Belén Insuasti Torres

CC. 1003847074

AUTORÍA

Yo, María Belén Insuasti Torres, portadora de la cédula de ciudadanía N°1003847074, declaro que la presente investigación es de total responsabilidad del autor y eximo expresamente a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra de posibles reclamos o acciones legales.

(f)………….

María Belén Insuasti Torres

CC. 1003847074

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, María Belén Insuasti Torres, con CC: 1003847074, autora del trabajo de grado titulado: “Derecho a la no discriminación: mujeres migrantes e impacto de los medios de comunicación en Ibarra” previo a la obtención del título profesional de Abogado, en la Escuela de Jurisprudencia.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede- Ibarra, de conformidad con el artículo 144 de la LeyOrgánica de Educación Superior de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra a difundira través del Repositorio Digital de la PUCESI el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ibarra, 31 de enero del 2024

(f)……

María Belén Insuasti Torres

CC. 1003847074

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y las fuerzas necesarias para poder llegar a esta etapa de mi vida tan importante. A mi madre, por haber hecho esfuerzos enormes e inimaginables para verme salir adelante, estando siempre con su apoyo, cariño y amor.

A mi hijo por esperarme con paciencia y entender que todo tipo de sacrificios ha sido por un mejor futuro para los dos. A mis abuelitos Anita y Luchito porque siempre han estado pendiente de mí y cuidando de Elías en todo este proceso.

A mis primas hermanas por siempre escucharme, acompañarme, y darme aliento, cada vez que me veía desmayar.

A mi familia en general por todos sus consejos y apoyo, sin ninguno de ellos lo hubiese podido lograr, y sé que este momento es tan especial para todos como lo es para mí.

Con cariño, Belén Insuasti

AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme cuidado y guiado con su bendición, para poder cumplir una de mis metas.

A mi madre, gracias a su esfuerzo y sacrificios que ha hecho posible culminar mi carrera yser ahora una profesional.

A mi hijo y hermano a quien amo con todo mi corazón y espero ser un ejemplo de superación.A mis abuelitos Anita y Luchito que siempre han estado pendientes de mí y han sido un pilarfundamental en todo este proceso.

A mis primas hermanas y tíos por sus consejos y motivaciones de seguir adelante.

A mis amigas y amigos que he conocido en todo este trayecto compartiendo momentos inolvidables dándonos aliento el uno al otro, para hoy llegar a esta etapa de nuestra vida.

A mi tutora PhD. Magdalia Hermoza junto con mis lectores PhD. Marilena Asprino y Msc. Carlix Mejías, que gracias a sus correcciones y enseñanzas hicieron posible culminar de la mejor manera este proyecto de investigación.

A la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra, por acogerme en sus instalaciones y darme la oportunidad de formarme como una profesional yahora una gran abogada.

ÍNDICE

1. RESUMEN 1

2. ABSTRACT 2

3. INTRODUCCIÓN 3

4. ESTADO DEL ARTE 8

5. MÉTODOS Y MATERIALES 16

6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 18

6.1 ANÁLISIS DOCUMENTAL 18

6.2 ANÁLISIS DE ENTREVISTAS 29

7. CONCLUSIONES: 61

8. RECOMENDACIONES: 62

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 63

1. RESUMEN

El derecho a la no discriminación de las mujeres migrantes en Ecuador es un tema fundamental que involucra su vulnerabilidad debido a su género y estatus migratorio. Los medios de comunicación desempeñan un papel significativo en la perpetuación o reducción de la discriminación hacia estas mujeres. El objetivo general es describir si existe influencia en los medios de comunicación en la percepción de la sociedad sobre las mujeres migrantes en Ibarra, para ello esta investigación se llevó a cabo utilizando un enfoque mixto que combinó elementos cualitativos y cuantitativos. El nivel de profundidad descriptivo dio paso a examinar y analizar investigaciones previas, teorías y conceptos relevantes relacionados con el tema de investigación. Los métodos aplicados fueron, el método socio jurídico que ayudó a comprender cómo el tema de investigación se relaciona con la sociedad y su entorno legal. El método analítico- sintético: Esto permitió un análisis y comprensión más profunda de las diversas dimensiones del tema. El método deductivo: Esto ayudó a identificar las acciones y políticas gubernamentales que podrían estar relacionadas con el tema y proporcionó información valiosa sobre el contexto político y administrativo, en favor del derecho a la no discriminación de las mujeres migrantes debido a los medios de comunicación. Las técnicas utilizadas fueron la revisión documental, entrevistas a medios de comunicación y mujeres migrantes y encuestas a la sociedad. Mismas que como resultado se obtuvo que los medios de comunicación en Imbabura si influyen en la percepción de las mujeres migrantes en la sociedad Ibarreña, ya que al realizar las encuestas a la sociedad ibarreña afirmaron un 72,5% que la información que transmiten los medios de comunicación si ha influido hacia las mujeres migrantes con discriminación, estereotipos y xenofobia, vulnerando sus derechos y obstaculizando oportunidades de superación.

Palabras clave: Discriminación, mujeres migrantes, medios de comunicación, influencia, sociedad.

2. ABSTRACT

The right to non-discrimination of migrant women in Ecuador is a fundamental issue that involves their vulnerability due to their gender and migratory status. The media plays a significant role in perpetuating or reducing discrimination towards these women. The general objective is to describe whether there is influence in the media on society's perception of migrant women in Ibarra. To achieve this, this research was conducted using a mixed approach that combined qualitative and quantitative elements. The level of descriptive depth allowed for examining and analysing previous research, theories, and relevant concepts related to the research topic. The methods applied included the socio-legal method, which helped understand how the research topic relates to society and its legal environment. The analytical-synthetic method allowed for a deeper analysis and understanding of the various dimensions of the topic. The deductive method helped identify governmental actions and policies that could be related to the topic and provided valuable information about the political and administrative context in favor of the right to non-discrimination of migrant women due to media influence. The techniques used included documentary review, interviews with media outlets and migrant women, and surveys of society. As a result, it was found that the media in Imbabura does influence the perception of migrant women in Ibarra society, as 72.5% of the Ibarra population surveyed affirmed that the information conveyed by the media has influenced migrant women with discrimination, stereotypes, and xenophobia, violating their rights and hindering opportunities for advancement.

Keywords: Discrimination, migrant women, media, influence, society.

3. INTRODUCCIÓN

La migración es un fenómeno humano antiguo que ha existido desde tiempos prehistóricos. Los seres humanos han migrado por diversas razones, como la búsqueda de alimentos, refugio, mejores condiciones de vida, escapar de conflictos o persecuciones, entre otros motivos. No hay un momento específico en la historia en el que se pueda decir que comenzó la migración, ya que ha sido un proceso constante a lo largo del tiempo y ha sido fundamental en la evolución y expansión de las poblaciones humanas en todo el mundo; como menciona Muñoz (2021); luego de la llegada de los españoles comenzó un proceso de mezcla cultural que configuró el perfil de la población del nuevo continente, este proceso sigue siendo un hecho relevante en el actual Ecuador, ya que no solamente ha sido un país receptor de migrantes, sino también emisor de población nacional que, en cierto momento de la historia, tuvo que emigrar para los Estados Unidos y Europa.

Como interpreta Ruiz (2021), en cuanto al tema migratorio en el Ecuador en las últimas décadas, habría que destacar la llegada de población de ciudadanos colombianos especialmente en los años 90 y principios de los años 2000, quienes huían del conflicto bélico que ocurría en dicho país. De igual manera, habría que resaltar la creciente migración venezolana a partir de mediados de la década de 2010, alcanzando su punto máximo entre 2017 y 2018, que llagaban al país, unos con la intención seguir su ruta hacia Perú y Chile y otros con el deseo de quedarse en el Ecuador, con la esperanza de mejorar sus situación económica y social que habían perdido en su país de origen. En este contexto, aparecen una serie de situación y problemas sociales derivados del impacto de la llegada masiva de estos ciudadanos de dicha nacionalidad. Entre los problemas presentados, está el tema de discriminación y la inobservancia de los derechos humanos.

Este trabajo centró su interés en el impacto de los medios de comunicación de Imbabura, sobre los derechos a la no discriminación de las mujeres migrantes en la ciudad de Ibarra, para lo cual se tomó en cuenta el accionar de las instituciones gubernamentales sobre el proceso migratorio, enfocándose en el contexto de la política internacional y nacional que dirige la toma de decisiones del Estado.

La migración tiene relación con el comercio y la economía global y su expresión en los diferentes países, entre los cuales se encuentra el Ecuador, cuya dinámica socio económica y su moneda de curso legal (dólar) son elementos atractivos para el incremento de migrantes con la esperanza de mejorar su calidad de vida. En este marco, existe una

población expuesta al riesgo de ser utilizada y manipulada, en razón de su fragilidad y debilidad social; entre las cuales están los niños y las mujeres migrantes, las cuales están expuestas a ser víctimas de trata de blancas, delincuencia, discriminación afectando la calidad de vida, aumentando la desigualdad social, los bajos salarios que dificultan su sustento, la exclusión socioeconómica que las deja al margen de oportunidades, la explotación laboral y la presión demográfica en sus países de origen, además corren el riesgo de ser víctimas de engaños a través de contratos falsos de trabajo o incluso ser forzadas a matrimonios de servidumbre con ciudadanos o residentes legales.

Esta situación se origina debido a los prejuicios y estereotipos que la sociedad tiene hacia las mujeres refugiadas y migrantes. Estos prejuicios suelen ser reforzados por los mensajes que los medios de comunicación y las opiniones expresadas en las redes sociales difunden. Estos medios de comunicación, al proporcionar plataformas para difundir narrativas y representaciones a gran escala, tienen la capacidad de influir en la percepción pública de diversos temas. En este contexto, desempeñan un papel crucial en la lucha contra la persistencia de patrones socioculturales discriminatorios. Es importante reconocer esta influencia y trabajar en la eliminación de estereotipos y prejuicios que afectan a las mujeres refugiadas y migrantes.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019) ha mencionado que los Estados tienen la responsabilidad de desempeñar un papel activo y efectivo en la prevención de la discriminación a través de los canales pertinentes. Esto es particularmente importante cuando en estos canales se observa una situación generalizada que pone en riesgo la plena realización de los derechos, especialmente en el caso de grupos de personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres migrantes.

Es crucial destacar, basándonos en los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el año 2021, que más del 90% de las personas refugiadas en Ecuador provienen principalmente de Colombia y Venezuela. Hasta el 30 de marzo del 2023, el ACNUR ha mantenido un registro activo de 62,137 individuos en esta situación. Además, Ecuador alberga a más de 500,000 personas venezolanas, según informes de grupos de trabajo dedicados a esta causa, junto con casi 584,000 personas en movilidad humana. En un país con alrededor de 18 millones de habitantes, esto significa que aproximadamente el 3% de la población son personas

refugiadas y migrantes.

Dentro de este grupo, las mujeres representan una parte significativa. Estas mujeres se han visto obligadas a desplazarse de manera forzada debido a la crisis política y humanitaria que afecta a sus países de origen. Han buscado refugio en Ecuador debido a las graves violaciones de sus derechos humanos fundamentales. Detrás de cada cifra, hay historias de valentía y resiliencia de mujeres que han enfrentado adversidades inimaginables en busca de seguridad y una vida digna.

El papel que los medios latinos tienen, influye en el déficit de profesionalismo, profundización periodística. Como observa Vega et at (2020), los contenidos comerciales y publicitarios generan inercias que invisibilizan realidades de la vida de la mujer migrante, lo que provoca la discriminación por los medios de comunicación producidos y dirigidos a la comunidad, provocando la expresión de los procesos sociales de interacción entre la población migrante y ante la sociedad autóctona. (pp: 13-31)

Esta situación impacta de manera desigual y significativa en las mujeres y las niñas, quienes enfrentan discriminación, abuso y violencia desde el momento en que comienzan su desplazamiento hasta que llegan a su país de acogida. Es crucial resaltar la importancia de que los Estados tomen medidas de protección y garantía que consideren las perspectivas de género y las múltiples dimensiones de identidad de estas personas, para abordar adecuadamente sus necesidades y vulnerabilidades.

La discriminación es un fenómeno que afecta a absolutamente a todas las personas, en especial, a aquellos grupos vulnerables dentro de la sociedad, el conocimiento referente a este tema es de mucha relevancia y necesita ser perfeccionado para generar la conciencia social que se esconde tras la investigación de este tema.

A su vez, determinar el alcance del derecho a la libertad de expresión es necesario pues este derecho se ha configurado como un exponente de la democracia, cuyo ejercicio está presente en todas las áreas de la vida cotidiana, permitiendo el pleno ejercicio de otros derechos tales como la igualdad, el libre desarrollo de la personalidad o la intimidad.

Las mujeres que se ven obligadas a desplazarse a menudo lo hacen en condiciones de extrema precariedad, con escasos recursos a su disposición. Esto las coloca en situaciones de vida muy difíciles, lo que se traduce en acciones que ponen seriamente en

riesgo su acceso a los derechos fundamentales. Se dificulta la posibilidad de satisfacer sus necesidades más básicas y, lamentablemente, enfrentan actitudes xenófobas que complican su proceso de integración en su localidad. Además, las mujeres en esta situación son especialmente vulnerables a diversas formas de explotación, como la explotación laboral y sexual, el tráfico de personas, la violencia, la discriminación y la xenofobia. Estas condiciones hacen que su camino sea aún más complicado y doloroso, y es esencial brindarles apoyo y protección para garantizar que sus derechos sean respetados y que puedan reconstruir sus vidas de manera segura y digna.

En virtud de lo antes expuesto, se formuló la siguiente pregunta: ¿Cómo influyen los medios de comunicación social de Imbabura en la percepción de la sociedad Ibarreña sobre las mujeres migrantes? En consecuencia, el objetivo general de este trabajo fue describir la influencia de los medios de comunicación en la percepción de la sociedad sobre las mujeres migrantes en Ibarra, mediante el análisis del discurso oral e impreso difundido, con el fin de determinar su incidencia en política pública en pro de las mujeres migrantes.

En este sentido, los objetivos específicos fueron los siguientes: a) identificar la normativa protectora de la mujer migrante y los tratados de derechos humanos, mediante su revisión y análisis correspondiente, para constatar su eficacia en el tema migratorio; b) describir el impacto positivo o negativo a las mujeres migrantes de los medios de comunicación ante la ola de migración, a partir de la información obtenida, con el fin de conocer la influencia de dichos medios en la percepción de la sociedad ibarreña sobre la mujer migrante y c) analizar casos concretos de mujeres afectadas por los medios de comunicación, mediante técnicas de recolección de información, con el fin de conocer el testimonio de la mujer migrante.

Es fundamental llevar a cabo una investigación sobre este tema para poner de manifiesto las experiencias de ciertas mujeres migrantes que han sobrevivido a la discriminación por parte de los medios de comunicación. En este contexto, la investigación parte de la idea de que algunas mujeres migrantes, víctimas de discriminación de género en sus países de origen, se ven obligadas a huir en busca de protección. Sin embargo, a pesar de dejar atrás la violencia sufrida, se enfrentan a nuevos escenarios de violencia en el país de acogida, lo que crea un continuo de violencia que dificulta su proceso de adaptación e integración en la sociedad local.

En este contexto, estas mujeres recurren a diversas estrategias, como la generación de herramientas, la resiliencia y la valentía, entre otras, para poder integrarse y sobrevivir en su nuevo entorno. Es esencial destacar que la investigación busca comprender, a través de las experiencias y perspectivas de estas mujeres, lo que significa para ellas una integración efectiva en la comunidad local, así como las estrategias que han desarrollado a lo largo de sus vidas para enfrentar estos desafíos.

Como mencionó Hurtado (2019), ante la magnitud del flujo migratorio, las capacidades de respuesta del Estado están limitadas por la falta de recursos económicos, políticos, técnicos y humanos, lo que provoca el aumento de la vulnerabilidad de los derechos referentes a la movilidad humana; por ello, los migrantes y refugiados no han podido gozar de las garantías que ofrece la normativa nacional e internacional de sus derechos fundamentales.

Es por ello que mientras más se hable de temas que desconozcan la discriminación, existe una mayor posibilidad de que la sociedad normalice la igualdad al tratar con mujeres migrantes en todos los medios de comunicación.

La investigación se justifica en que al ser el Ecuador uno de los países en la región que acoge a refugiados, principalmente población colombiana y venezolana.; las mujeres, en general, se ven expuestas a situaciones de violencia de gran extensión, no solamente por ser refugiadas, sino por ser mujeres. Esta falta de conocimiento sobre las circunstancias que llevaron a estas personas a buscar refugio en Ecuador resalta aún más la importancia de investigar y comprender las experiencias y desafíos particulares que enfrentan las mujeres refugiadas en este contexto.

Este trabajo se relaciona con el Plan Nacional Creación De Oportunidades (2021-2025) refiriéndonos en el eje institucional, al tratarse sobre la justicia, y basándonos en el objetivo 14 de fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía. El estado, en todos sus niveles de gobierno, garantiza a los ciudadanos el pleno goce de sus derechos, la cual es de gran ayuda en mi investigación contar con un Estado que facilita la prestación de servicios a la población de manera oportuna, eficiente y en igualdad de oportunidades. De igual manera, se relaciona con la línea de investigación 12 de la PUCE: inequidades, exclusiones, desigualdades y derechos humanos.

4. ESTADO DEL ARTE

En Ecuador, la problemática de la discriminación, la desigualdad y la violencia dirigidas hacia las mujeres ha adquirido un lugar destacado en el debate público en los últimos años. Esto ha dado lugar a la implementación y promoción de políticas públicas con un enfoque de género, en gran parte debido a la presión ejercida por la sociedad civil en torno a estos temas. Sin embargo, a lo largo de la historia, los roles y estereotipos de género se han arraigado en la sociedad, perpetuándose a través de diversos procesos de socialización. Como resultado, se han convertido en una parte intrínseca de la cultura del país. Esta realidad cultural persistente es la razón por la cual la problemática de la discriminación y la violencia de género continúa siendo objeto de atención y análisis.

Rivero (2019), en su investigación titulada "si, pero no aquí: precepciones de xenofobia y discriminación hacia migrantes de Venezuela en Colombia, Ecuador y Perú" menciona que:

> La discriminación es una situación sociocultural que es aprehendida, razón por la cual puede ser luchada y transformada a través de acciones articuladas entre la sociedad civil, los medios de comunicación social y el Estado, incorporando en su accionar la perspectiva de género y en el enfoque de derechos, misma que se orienta a transversalizar la equidad entre hombres y mujeres tanto en las políticas públicas como en la comunicación, en todos los temas y dentro de la agenda de los medios. (p. 28)

Para Mendoza (2019) en su documental sobre "En tierra no tan hermana, oportunidades y desafíos de la migración venezolana al Perú" resalta que;

> En un mundo globalizado y de continuos impactos comunicativos, evidenciamos que la desbordada oferta de información, desde las redes sociales en internet hasta los medios masivos de comunicación, ejerce un enorme poder en la construcción de las percepciones de la población sobre la migración. Es fácil, así, que active comportamientos y acciones xenofóbicos. (pp: 12, 13)

La mala información sobre mujeres migrantes en los medios de comunicación puede contribuir a la perpetuación de estereotipos, discriminación y prejuicios. Esto no

solo afecta la percepción pública de las mujeres migrantes, sino que también puede influir en políticas y actitudes que limitan sus derechos y oportunidades. Además, la desinformación puede exacerbar los desafíos que enfrentan, como la xenofobia y la falta de acceso a servicios básicos. Es fundamental abogar por una representación precisa y justa de las mujeres migrantes en los medios para promover una comprensión más completa y empática de sus realidades.

Como interpreta el autor Meléndez (2019) en su investigación 'Cerrar fronteras no sirve' menciona:

> Un aspecto que sobresale y preocupa del estudio es el arraigo del machismo en la ciudadanía, que se traduce en ciertos imaginarios marcos, sobre las mujeres migrantes. Cerca de la mitad de la población consultada en los países de Ecuador y Perú piensa que las mujeres migrantes acabarán ejerciendo la prostitución, mientras se reproducen roles sexistas, de sobrecarga para las mujeres y su responsabilidad de cuidado, lo cual facilita la vulneración de derechos. Otros aspectos confirmados son las percepciones con relación a la migración, como la precarización del empleo, el 'colapso de los servicios', las carencias en la seguridad social, así como la asociación de la migración con la idea de inseguridad y delincuencia. (p. 10)

La vulneración de los derechos de las mujeres migrantes a menudo incluye situaciones de machismo que pueden traducirse en discriminación, violencia de género y limitaciones en su acceso a servicios básicos. Es crucial abordar estos problemas a través de políticas inclusivas, concientización y esfuerzos para garantizar que todas las personas, independientemente de su origen, gocen de sus derechos fundamentales.

Las mujeres y niñas que se encuentran en situaciones de desplazamiento humano representan un grupo particularmente vulnerable en términos de género. Estas personas enfrentan un alto riesgo de sufrir violencia basada en género, sexismo y discriminación debido a su género, además de verse afectadas por la xenofobia y la discriminación relacionada con su nacionalidad u origen a lo largo de todo su proceso de migración.

Como interpreta el autor Fajardo (2019) en su obra sobre "El pacto mundial por una migración segura, ordenada y regular"; se puede observar, que:

> Existen rasgos distinguibles, que afectan el estatus o vulneran los derechos de las mujeres migrantes, donde sobresalen la disminución y eventual abandono sobre el derecho al trabajo, que solo conduce a elevar la precariedad y el deterioro, en este caso, de las mujeres que buscan establecerse en un país distinto. Consecutivamente, la calidad de vida y el bienestar es el resultado de la fusión de la trayectoria laboral anterior, los activos físicos y monetarios acumulados, los beneficios proporcionados por el Estado en las etapas anteriores y actuales, así como también, la calidad del sistema de protección del lugar de residencia de las personas. (p, 38)

En este contexto, las mujeres se encuentran en una posición de vulnerabilidad debido a sus ingresos inadecuados y poco estables. Esto contradice los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución de la República del Ecuador. Por lo tanto, es esencial que el Estado asuma la responsabilidad de tomar medidas y decisiones en relación con este aspecto de la migración, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución y mejorar las condiciones de vida de las mujeres migrantes.

Como explica Sotomayor (2019) en su artículo con el tema" Consecuencias de la migración ecuatoriana":

> La falta de información sobre mecanismos de denuncia y protección existentes y el Temor y desconfianza en las autoridades. Las mujeres migrantes reportan tener miedo de acercarse a las instituciones estatales a pedir ayuda o denunciar hechos de violencia por temor a que les impongan multas económicas que no pueden pagar, o incluso ser expulsadas del país. Al no haber recibido información sobre sus derechos, muchas mujeres migrantes desconocen que la ley ecuatoriana les permite acudir a buscar protección o presentar una denuncia ante la fiscalía, aunque no cuenten con un documento de identidad. (pp, 458- 464)

> La falta de información sobre los derechos de las mujeres migrantes es una preocupación seria, ya que puede dejarlas vulnerables a explotación y abusos. Es esencial promover la educación y la divulgación para empoderar a estas mujeres, asegurándoles conocimiento sobre sus derechos legales, acceso a servicios y

apoyo en sus nuevas comunidades. La sensibilización y la colaboración entre organizaciones son clave para abordar esta carencia y garantizar que las mujeres migrantes gocen de sus derechos fundamentales.

Cada mujer que se establece en un lugar nuevo lleva consigo la riqueza de su país de origen, incluyendo sus propias costumbres y tradiciones que enriquecerán todas las experiencias que tenga en su nuevo entorno y en su estilo de vida. Es así como en las investigaciones realizadas por el autor Álvarez (2020) dejan divisar lo que ha sido el impacto a nivel psicológico de una persona, al empezar una vida diferente. El autor en su obra "Ilegalizados en Ecuador, el país de la "ciudadanía universal" manifiesta que:

> La soledad y la depresión son anomalías típicas durante una etapa de adaptación. Sin embargo, cuando las viajeras escogen su destino, internamente y de forma automática, se crea u origina una falta de conocimiento acerca de las leyes, reglamentos y estatutos que amparan a los individuos en esta condición. Esto significa, que no cuentan con un respaldo legal que les permita exigir sus derechos, así como cumplir sus obligaciones, convirtiéndose en víctimas relacionadas sobre todo a nivel laboral que se aprovechan los patrones de su condición de necesidad, sexual y discriminación racial, o lo también conocido como xenofobia. (p, 138)

Por ello, el autor Sobrados (2020) en su investigación sobre "Mujeres inmigrantes en los medios de comunicación. Periodismo y Cultura. Estudios sobre periodismo especializado" menciona que:

> De acuerdo con la normativa ecuatoriana, los medios en Ecuador están en la responsabilidad de no fomentar estereotipos, ni prejuicios con contenido discriminatorio que menos caben el ejercicio de los derechos humanos, aun así, los medios orientan sus titulares hacia la idea del "venezolano", lo "ilegal" y la "multitud", lo cual profundiza la crisis migratoria de estas personas, adicional a ello, se puede diferenciar la manera de difundir estos temas mediante los encuadres noticiosos direccionador por los efectos del encuadres informativo de los editores, dueños de medios o salas de prensa. Resulta común la forma en la que los medios crean un vínculo de multitud, de violencia o delincuencia al rol del migrante durante el desarrollo de las coberturas informativas (p. 19)

La discriminación hacia las mujeres en Ecuador es un fenómeno complejo que

abarca tanto aspectos estructurales como culturales. Este problema se aborda desde diversos enfoques, como el teórico, el histórico, los indicadores sociales, las relaciones entre discriminación y violencia (especialmente la violencia simbólica), el análisis de casos relacionados con representaciones en publicidad y medios de comunicación, así como la legislación nacional e internacional diseñada para combatir esta problemática y proteger los derechos de las mujeres. Estos enfoques han contribuido a investigar y definir de manera más precisa las representaciones sociales que podrían tener un carácter discriminatorio basado en el género.

En este punto, el autor Flores (2020) en su artículo sobre "Mujeres migrantes venezolanas: Entre políticas vetustas y cadenas de cuidados", destaca que:

> El asesoramiento en torno a los protocolos a seguir para legalizar la estadía de mujeres extranjeras y sus familias, es una problemática que se ha venido agudizando durante los últimos cinco años, sobre todo producto de la crisis socioeconómica y política que están viviendo miles de personas en Venezuela, que ha generado expansión migratoria, sobre todo en el Ecuador (p, 12)

Según el estudio estadístico por parte del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC (2023), el 72% de las mujeres venezolanas que participaron en una encuesta realizada por Plan Internacional señalaron que esta población enfrentan diversas formas de violencia de género en Ecuador, las formas de violencia más frecuentes son la violencia psicológica en el espacio público y privado (51%), acoso sexual en el ámbito laboral (41%),agresiones físicas dentro del hogar (32%) y control de ingresos (10%). Señales de subregistro: La fiscalía general del Estado en Ecuador registró 64 mujeres venezolanas víctimas de violencia física, 521 de violencia psicológica y 4 de violencia sexual entre enero y agosto de 2022.

La violencia contra las mujeres migrantes puede manifestarse de diversas formas, incluyendo violencia física, sexual, psicológica y económica. Estas mujeres a menudo enfrentan desafíos adicionales debido a su situación migratoria, como la discriminación, la explotación laboral y la falta de acceso a servicios básicos. Siendo factores de vulnerabilidad legal y la lejanía de sus redes de apoyo que contribuyen a la prevalencia de la violencia en este grupo.

Para Galtung (2020) en su obra "La violencia: cultural, estructural y directa"

menciona que;

> Una comunicación responsable, basada en evidencia y en derechos, es necesaria para evitar que la migración canalice una culpa y una insatisfacción que no le corresponden, derivadas de precariedades y desigualdades preexistentes, a las que no se ha dado respuesta adecuada. Esto, además de exacerbar la xenofobia y la polarización, desviaría la atención en las verdaderas causas de estas situaciones y, por tanto, de sus posibles soluciones, perpetuando así la desatención y la injusticia. (pp, 147- 168)

La mala comunicación puede contribuir a la xenofobia hacia las mujeres migrantes al fomentar estereotipos y prejuicios. Es esencial promover una comunicación informada que destaque las contribuciones positivas de la diversidad cultural y desafíe los estigmas negativos. La educación y la sensibilización son herramientas clave para combatir la xenofobia y promover la comprensión entre las comunidades.

Para el escritor Diaz (2021) en su investigación sobre "Los medios de comunicación y su incidencia en el imaginario social sobre la migración venezolana "en los años 2019- 2020 comenta que:

> La violencia de género es la vulneración de derechos más generalizada en el mundo, extendiéndose ampliamente en América Latina y el Caribe; en el Ecuador, 6.5 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2019). La violencia basada en género afecta de manera general a las mujeres y a la población LGBTIQ+ lo cual desalienta sus condiciones y proyectos de vida, más aún cuando su condición de género se entrecruza con una situación de movilidad humana, convirtiéndolas en un blanco de cualquier tipo de violencia y otro tipo de vulneraciones y delitos como la trata y el tráfico; y de manera secundaria. por las múltiples carencias a las que se ven expuestas como la pobreza, la marginalidad, la pobreza extrema y la falta de redes de protección familiar y social. La integridad sexual de las mujeres en el trayecto migratorio está en constante peligro. (p. 10)

Además, es importante comprender que, al igual que la discriminación puede ser perpetuada y relacionada, también puede ser abordada y combatida de manera colectiva. Por lo tanto, la colaboración entre la sociedad civil, los medios de comunicación y el

Estado desempeña un papel fundamental en la transformación de estos patrones socioculturales. El objetivo de esta colaboración es garantizar la igualdad de género y promover una comunicación democrática y equitativa que respete los derechos humanos de todas las personas y grupos.

En este sentido, el Estado ecuatoriano se destaca como uno de los países que, a nivel constitucional, reconoce a las mujeres como sujetos de derecho. La Constitución establece claramente las cláusulas y definiciones que permiten a una persona ingresar al país como refugiada o migrante y optar por los mismos derechos y beneficios que los ciudadanos ecuatorianos, siempre y cuando cumplan con los requisitos y la documentación adecuada, como visas y pasaportes válidos.

Para el autor Camacho (2022) en su artículo sobre, "Los derechos de las mujeres migrantes y la garantía dentro del Estado ecuatoriano" menciona:

> En lo que se refiere al tránsito, especialmente en las zonas fronterizas con Colombia y Perú, las mujeres migrantes corren un alto riesgo de ser víctimas de múltiples formas de violencia de género. La exigencia de visa para personas extranjeras que quieran ingresar a Ecuador desde agosto de 2019, sumado al cierre de fronteras por la pandemia de COVID-19 entre 2020 y 2022, hizo que los migrantes se vieran obligados a entrar en territorio ecuatoriano a través de pasos irregulares, en su mayoría dominados por grupos criminales que actúan con impunidad. (p, 32)

Algunos de los desafíos comunes de las mujeres migrantes incluyen la Violencia de Género, Explotación Laboral, Tráfico, Discriminación, problemas de Salud Mental; debido a la tensión emocional del proceso migratorio, la separación de la familia y la adaptación a una nueva cultura, y poniendo en riesgos su Salud.

Según las estadísticas de INEC (2022) La mayoría de las mujeres afectadas por esta situación son ciudadanas venezolanas que se encuentran en una situación migratoria irregular en Ecuador. Solamente un 13,37% de la población venezolana en el país tiene un estatus migratorio regular lo que equivale a unas 67.185 personas. En cuanto al reconocimiento de la condición de persona refugiada en el periodo comprendido entre 2018 y 2022, un total de 27.889 personas venezolanas solicitudes para obtener esta condición en Ecuador. En esos años, únicamente 1.100 personas venezolanas, 555

mujeres, han sido reconocidas como personas refugiadas, 18.934 solicitudes han sido denegadas, mientras que 7.855 se encuentran en trámite. De las 1.100 personas refugiadas reconocidas entre 2018 y 2022, 1.06 han sido reconocidas por la definición de la Convención de 1951, 60 por la Declaración de Cartagena y 34 sin especificar.

Las organizaciones internacionales y los gobiernos trabajan para abordar estas cuestiones y proporcionar apoyo adecuado a las mujeres que han buscado refugio debido a conflictos, persecución u otras amenazas. La conciencia y la acción a nivel global son fundamentales para mejorar las condiciones de vida de las mujeres refugiadas. La atención a las necesidades específicas de las mujeres refugiadas es esencial para abordar sus desafíos particulares y garantizar su bienestar y calidad de vida.

Como bien señala Luna, et al (2022) en su obra sobre "la posición de la mujer en las teorías migratorias es un fiel reflejo de su olvido como trabajadoras y como actoras del desarrollo" explica:

> Los distintos modelos para explicar los movimientos migratorios, las mujeres han sido ignoradas o vistas únicamente como acompañantes pasivas de sus homólogos masculinos. Aún en los casos en que las mujeres se han trasladado por reunificación familiar existen evidencias que, una vez que están en la sociedad de destino, ellas participan activamente en el mercado de trabajo. (p, 32)

Desde esta óptica, se examina la vivencia de las mujeres inmigrantes a lo largo de su recorrido laboral, teniendo en cuenta que el entorno laboral históricamente ha sido un lugar donde las mujeres enfrentan desigualdades y discriminación. Además, la condición de ser inmigrante tiende a dificultar el ejercicio de sus derechos en las áreas económicas, sociales, culturales y políticas, lo que limita su plena participación como ciudadanas.

Es así como la autora Asprino (2022) en el articulado Migración Venezolana en Tiempo de Pandemia en Ecuador, menciona que:

> El Estado ecuatoriano se acoge al concepto de migración segura, ordenada y regular desarrollado en el Pacto Mundial del mismo nombre, basado en los valores de la soberanía del estado, la responsabilidad compartida, la no discriminación y los derechos humanos; y toma en cuenta los riesgos y desafíos que supone la migración para las personas y las comunidades en los países de origen, tránsito y

destino. (p, 27)

Es así como se comprende que el Estado ecuatoriano se compromete con una migración segura, ordenada y regular, basada en la no discriminación y los derechos humanos, como establecido en el Pacto Mundial del mismo nombre. Reconoce los riesgos que enfrentan las mujeres migrantes y se compromete a abordarlos, promoviendo políticas inclusivas y sensibles al género. Esto implica garantizar su protección integral y promover su integración socioeconómica, educativa y de salud. Además, busca colaborar a nivel internacional y regional para abordar los desafíos específicos que enfrentan las mujeres migrantes.

Para aborda efectivamente la discriminación hacia las mujeres migrantes, es necesario implementar acciones articuladas entre la sociedad civil, los medios de comunicación, el Estado y otras instituciones relevantes. Esto implica incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos en todas las políticas públicas y comunicaciones relacionadas con la migración, así como garantizar el acceso igualitario a la justicia, la protección y los servicios básicos.

Asimismo, se destaca la importancia de una comunicación responsable y basada en evidencia, que desafíe los estereotipos y prejuicios hacia las mujeres migrantes y promueva una imagen más equitativa y respetuosa de su contribución a la sociedad. Además, es fundamental garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales en materia de derechos humanos y no discriminación, incluido el Pacto Mundial sobre Migración Segura, Ordenada y Regular.

5. MÉTODOS Y MATERIALES

La presente investigación se realizó desde un enfoque mixto, primero desde el cualitativo centrándose en la discriminación que sufren las mujeres migrantes por parte de la sociedad, muy particularmente por los medios de comunicación en la ciudad de Ibarra-Imbabura, teniendo en cuenta la problemática desde la perspectiva de estigmatización que se ha venido desarrollando a través de los años, con el fin de conocer la influencia de los tratos discriminatorios por parte de los medios de comunicación y su incidencia en la política pública. Como segundo enfoque tenemos el cuantitativo, pues se recolectaron datos a través de encuestas a la sociedad ibarreña conociendo la influencia que tienen los medios de comunicación respecto a la discriminación hacia las mujeres

migrantes.

El alcance de la investigación es descriptivo, ya que es parte de una problemática social y se hará un enfoque acerca del derecho a la no discriminación como se encuentra estipulado en la normativa nacional e internacional; por lo tanto, los métodos utilizados en la presente investigación fueron el socio jurídico y el normativista, con apoyo del método deductivo, el primero porque se demostró la problemática de la discriminación que sufre la mujer migrante en la sociedad ibarreña y como influyen los medios de comunicación, teniendo una incidencia social en esta problemática, tomando en cuenta los instrumentos internacionales, la Constitución de la República, normativa nacional, políticas públicas a nivel cantonal y demás normativas vinculadas a los derechos humanos; además se tomó en consideración las opiniones de los expertos que trabajan en los medios de comunicación así como también de las mujeres migrantes. También se utilizó el método normativista, que permitió estudiar la normativa jurídica que vela y garantiza los derechos de las mujeres migrantes; asimismo, el método deductivo del cual se explica desde la perspectiva internacional a la realidad social en la ciudad de Ibarra.

Las técnicas que se aplicaron en esta investigación fueron la revisión documental y la entrevista. La revisión documental respecto a diferentes libros, tesis, boletines de prensa,artículos científicos, normativa nacional e internacional, recopilación estadística esto en cuanto al número de personas migrantes existentes a nivel nacional y a nivel de Ibarra. Estopara tener una perspectiva normativa y doctrinaria sobre y como este responde a las necesidades de estas personas en movilidad humana en la ciudad de Ibarra. Asimismo, en esta investigación se aplicó la técnica de entrevistas con preguntas abiertas a las ciudadanasextranjeras en situación de movilidad humanistas de las fundaciones de acogida como “Misión Scalabriniana” y “Alas de colibrí”, fundaciones especializadas en el trabajo con mujeres refugiadas sobrevivientes de violencia basada en género, social local del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, en el Ecuador.

Referente a las entrevistas en los medios de comunicación se hicieron a profesionales expertos en materia y quienes han tenido experiencias cercanas con el tema de investigación, entre las entidades están el diario del Norte, el canal TVN, radio Los Lagos, el diario La Hora y radio La Máxima, las cuales tienen su audiencia en la sociedad ibarreña con el fin de conocer su visión al tratar el tema de mujeres migrantes. En lo que

refiere a la revisión documental de los diferentes cuerpos doctrinarios y legales, estos se obtendrán en la biblioteca universitaria, páginas web y repositorios digitales.

El procedimiento que se realizó con la revisión de la normativa enmarcada en la exploración y búsqueda minuciosa de la norma positiva internacional como es el caso de la "Declaración Universal de Derechos Humanos", "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", "Convención Americana sobre Derechos Humanos", y "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" en el cual se podrá identificar el derecho de todas las personas a la no discriminación por su condición. Así mismo se hará hincapié en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Comunicación, como normativa nacional.

En el presente estudio se hizo un análisis normativo-jurídico ya que nos otorgó la ventaja de enfrentar los problemas con los hechos de los derechos de las mujeres migrantes y refugiadas en el Ecuador. Y se analizó el horizonte geográfico de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948; el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, de 1966; el Protocolo Internacional de Derechos Civiles Y Políticos, de 1966, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de 1969; la Constitución Ecuatoriana, del 2008 y la ley Orgánica de Comunicación junto a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, del 2017 respecto de la norma nacional.

6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

6.1 ANÁLISIS DOCUMENTAL

El primer resultado correspondió a la identificación de la normativa tanto nacional, como internacional, protectora de la mujer migrante y los tratados de derechos humanos, mediante su revisión y análisis correspondiente, para constatar su eficacia en el tema migratorio

Con respecto a la normativa Internacional

- Basándose en la normativa de la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículos 1, 2, 7, 12, 23 y 25).

Estos artículos establecen que todas las personas, independientemente de su género o estatus migratorio, tienen derecho a la igualdad y la no discriminación ante la

ley y en el ejercicio de sus derechos fundamentales. Como menciona Meléndez (2019) en su interpretación sobre el machismo en la ciudadanía y los roles sexistas. Las mujeres migrantes deben recibir el mismo trato y protección que cualquier otra persona de acuerdo con estos principios de igualdad y no discriminación consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

- La Convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer (artículos 2, literales a, b, c, d y e; 7, literal b; 8; 11, numeral 1, literales a, b, c, d, e y f).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es un tratado internacional que busca garantizar la igualdad de derechos para las mujeres en todas las esferas de la vida. Como nos mencionaba Rivero (2019) la discriminación hacia las mujeres migrantes puede ser luchadas a través de, varios articulados y disposiciones que puedan aplicarse para proteger a las mujeres migrantes contra la discriminación como:

Artículo 2: Establece la obligación de los estados partes de eliminar la discriminación contra las mujeres en todas sus formas, lo que incluiría la discriminación basada en el género y en la condición de migrante.

Artículo 7: Reconoce el derecho de las mujeres a participar activamente en la vida política y pública, lo que también podría incluir a las mujeres migrantes en la toma de decisiones en sus comunidades de acogida o en sus países de origen.

Artículo 8: Estipula que los estados deben adoptar medidas para garantizar la participación de las mujeres en la representación internacional y en las actividades de organizaciones internacionales, lo que podría aplicarse a mujeres migrantes que representan a sus comunidades en contextos internacionales.

Artículo 11: Este artículo se enfoca en el empleo y los derechos laborales de las mujeres, asegurando la igualdad en el acceso al empleo y la protección contra la discriminación en el ámbito laboral, lo que también puede ser relevante para las mujeres migrantes.

- El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 3).

Como nos mencionaba Fajardo (2019) relacionando con el artículo 3 del PIDESC

al reconocer específicamente la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la realización de todos los derechos económicos, sociales y culturales. Aunque no hace una mención explícita a las mujeres migrantes, su alcance se extiende a todas las mujeres, independientemente de su origen o estatus migratorio. Por lo tanto, se puede argumentar que el artículo 3 ampara la no discriminación de las mujeres migrantes al reconocer su igualdad de derechos en áreas económicas, sociales y culturales, aunque no ofrece disposiciones específicas para su situación migratoria.

- La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (artículos 3 y 5 numeral 1; y artículo 6).

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) tiene como objetivo garantizar los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Aunque la convención no hace referencia específica a las mujeres migrantes, varios de sus artículos contienen disposiciones que podrían aplicarse para proteger a las mujeres migrantes con discapacidad contra la discriminación.

- La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares (artículos 1, 7, 16 numeral 2, 7.a, 23).

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares es un tratado que busca proteger los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias. Esta convención contiene disposiciones que, aunque no mencionan específicamente a las mujeres migrantes, establecen principios que se pueden aplicar para evitar la discriminación contra ellas.

- La Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belem do Pará).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención Belem do Pará, es un tratado internacional que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Aunque no menciona específicamente a las mujeres migrantes, contiene disposiciones que se pueden interpretar para proteger a las mujeres migrantes contra la discriminación y la violencia de género:

Artículo 3: Este artículo establece que la violencia contra la mujer es una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales. No hace distinción entre mujeres por su estatus migratorio, lo que implica que las mujeres migrantes también están protegidas contra la violencia.

Artículo 4: Se compromete a prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, reconociendo que la violencia puede tener lugar en cualquier ámbito, incluyendo el familiar, laboral, comunitario y también puede afectar a mujeres migrantes en situaciones específicas.

Artículo 6: Establece que toda mujer tiene derecho al acceso a la justicia y a una protección judicial efectiva contra actos de violencia, lo que también debe incluir a las mujeres migrantes.

Con respecto a la normativa Nacional

- En la Constitución de la República (artículos 3 numeral 1; 11 numerales 1,2,3; 43 numerales 1,2,3,4; 66 numeral 3.a, 3.b, 4; 68, 69 numerales 1,2,3,4,5; 70; 85 numerales 1,2; 156; 341)

La Constitución de la República del Ecuador establece principios y derechos fundamentales que pueden interpretarse en favor de la no discriminación de las mujeres migrantes, según el:

Artículo 3, numeral 1: Suele establecer la igualdad de todas las personas ante la ley y la prohibición de discriminación por diversos motivos, lo que podría incluir a las mujeres migrantes.

Artículo 11, numerales 1, 2, 3 y 43, numerales 1, 2, 3, 4: Generalmente, estos artículos pueden abordar los derechos fundamentales y las garantías de igualdad, asegurandola no discriminación en varios ámbitos.

Artículo 66, numeral 3.a, 3.b, 4: Podría estar relacionado con derechos laborales y sociales, asegurando la igualdad y no discriminación en estas áreas, lo que también podría aplicarse a mujeres migrantes.

Artículo 68, 69 numerales 1, 2, 3, 4, 5; 70; 85 numerales 1, 2; 156; 341: Estos artículos podrían incluir disposiciones sobre derechos humanos, igualdad de género,

protección legal y acceso a la justicia, elementos esenciales para proteger a las mujeres migrantes contra la discriminación.

En general, la Constitución de la República del Ecuador proporciona un marco legal que protege la igualdad y la no discriminación de las personas, incluyendo a las mujeres, y puede aplicarse a mujeres migrantes para garantizar sus derechos fundamentales y protegerlas contra la discriminación.

- Ley Orgánica de Movilidad Humana (artículos, 6, 7, 8, 48 y 50)

La Ley de Movilidad Humana en Ecuador establece que las mujeres migrantes tienen derecho a igualdad de oportunidades, a la no discriminación y a la protección de sus derechos humanos como menciona los artículos:

El Artículo 6: establece el principio de igualdad y no discriminación, afirmando que todas las personas, independientemente de su origen, género, orientación sexual, estado civil, religión, entre otros, tienen derecho a recibir igual trato y oportunidades en Ecuador.

El Artículo 7: garantiza que las autoridades y funcionarios públicos deben respetar el derecho a la no discriminación, actuando de manera imparcial y sin prejuicios hacia las personas en movilidad humana.

El Artículo 8: reconoce el derecho de las personas en movilidad humana a acceder a servicios y programas sociales sin enfrentar discriminación de ningún tipo.

El Artículo 48: establece medidas de protección especial para grupos vulnerables, como mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y personas en situación de movilidad humana, con el fin de prevenir cualquier forma de discriminación contra ellos.

El Artículo 50: reconoce el derecho de las personas en movilidad humana a tener igualdad de oportunidades en áreas como el empleo, la educación, la salud y otros, sin ser discriminados debido a su condición migratoria.

Es así como se reconoce que las mujeres tienen necesidades específicas y puede enfrentar situaciones particulares de vulnerabilidad durante su proceso migratorio, como

menciona el autor Flores (2020) al referirse al asesoramiento en torno a los protocolos a seguir para legalizar la estadía de mujeres extranjeras y sus familias, esta ley busca garantizar que las mujeres migrantes tengan acceso a servicios de atención médica, asesoría legal y apoyo psicológico, entre otros, para garantizar su bienestar y protección. También prohíbe la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, que a menudo afectan desproporcionadamente a las mujeres migrantes.

- Ley Orgánica del Servicio Público (artículos 7, 12 y 13)

La Ley Orgánica del Servicio Público en Ecuador establece disposiciones relacionadas con el servicio público, pero no se centra específicamente en la protección de mujeres migrantes. Sin embargo, es importante señalar que, por lo general, las leyes sobre el servicio público suelen incluir principios de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de su origen, género o estatus migratorio, como menciona los siguientes artículos:
El Artículo 7: establece los principios fundamentales que guían el funcionamiento del servicio público, incluyendo el principio de igualdad de trato y no discriminación. Esto significa que todas las personas tienen derecho a recibir un trato justo y equitativo por parte de las instituciones del sector público, sin importar sus características personales.

En cuanto al Artículo 12: prohíbe específicamente la discriminación en el proceso de acceso al empleo público. De acuerdo con este artículo, el ingreso al servicio público debe basarse únicamente en el mérito, la capacidad y la idoneidad de los candidatos, sin que se considere ningún tipo de discriminación por motivos como la raza, la etnia, el género, la orientación sexual, entre otros.

Por último, el Artículo 13 de la ley prohíbe la discriminación en la prestación de servicios públicos. Esto implica que los servidores públicos tienen la obligación de ofrecer sus servicios de manera imparcial y sin discriminación, respetando en todo momento los derechos de todas las personas, independientemente de su origen, identidad o cualquier otra condición personal.

Si bien esta ley no hace referencia explícita a la protección de mujeres migrantes, suele contener disposiciones generales que prohíben todo tipo de discriminación en el ámbito laboral, lo que podría extenderse a mujeres migrantes que trabajen en el sector público. Por ejemplo, puede contener cláusulas sobre igualdad de oportunidades en el

empleo, derechos laborales y protección contra la discriminación en el lugar de trabajo, aspectos que podrían ser aplicables a mujeres migrantes empleadas en el servicio público. La interpretación exacta y la aplicabilidad de estas disposiciones dependerán de cómo se apliquen e implementen en la práctica, así como de cualquier legislación adicional o directrices emitidas por las autoridades competentes

- Código Orgánico Integral Penal (artículos 153, 155 y 156)

Si bien el COIP no tiene como objetivo principal abordar específicamente la no discriminación de mujeres migrantes, pero contiene disposiciones generales que prohíben la discriminación y protegen los derechos de todas las personas, incluyendo a las mujeres migrantes, contra diversas formas de discriminación y violencia, como lo interpreta los artículos:

El artículo 153: establece que la discriminación es un delito, definiendo una amplia gama de motivos por los cuales está prohibido discriminar a una persona o grupo de personas en el ejercicio de sus derechos reconocidos en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El artículo 155: menciona que, si un servidor público comete el delito de discriminación en el ejercicio de sus funciones, se enfrentará a una penalización duplicada respecto al artículo 153.

El artículo 156: establece las consecuencias para el servidor público que cometa el delito de discriminación, incluyendo la destitución de su cargo y la inhabilitación para ejercer funciones públicas durante un período de cinco a diez años.

En relación a lo que nos explica Sotomayor (2019), al referirse sobre la protección de la mujer migrante ante algún hecho de violencia en busca de protección, el COIP tipifica y sanciona delitos relacionados con la discriminación, violencia de género y otros actos que puedan afectar a mujeres, independientemente de su estatus migratorio. Por ejemplo, contempla delitos como la discriminación por razones de género, violencia contra la mujer, entre otros.

Estas disposiciones no discriminativas pueden aplicarse a mujeres migrantes, ya que la ley penal busca proteger a todas las personas por igual, independientemente de su origen, género o situación migratoria. Además, el COIP también considera los principios

de igualdad y no discriminación en la aplicación de la ley.

- Código del Trabajo (artículos 7, 8 y 9)

El Código del Trabajo en Ecuador contiene disposiciones destinadas a proteger a los trabajadores en general, pero no hace referencia explícita a la situación específica de las mujeres migrantes. Sin embargo, suele incluir normativas que prohíben la discriminación en el ámbito laboral, lo que podría extenderse a mujeres migrantes que trabajan en el país, como:

El artículo 7 del Código del Trabajo del Ecuador establece el principio de igualdad de oportunidades en el empleo, prohibiendo cualquier forma de discriminación basada en una amplia gama de características personales, como raza, color, sexo, edad, estado civil, religión, orientación sexual, identidad de género, entre otras. Esta disposición garantiza que todas las personas tengan acceso equitativo al empleo y que sus derechos no sean menoscabados por motivos discriminatorios.

El artículo 8 refuerza esta prohibición de discriminación, reafirmando que ningún trabajador puede ser objeto de discriminación en el ámbito laboral debido a su origen, sexo, edad, afiliación sindical, entre otros criterios mencionados en el artículo anterior. Esta disposición protege a los trabajadores contra cualquier acto discriminatorio que pueda afectar su reconocimiento, disfrute o ejercicio de derechos laborales fundamentales.

Por último, el artículo 9 reconoce la posibilidad de adoptar medidas especiales o de acción positiva para proteger a grupos o sectores de la población que requieran una protección especial en el ámbito laboral. Esto se hace con el objetivo de garantizarles igualdad de oportunidades y trato justo. Estas medidas adicionales no contravienen el principio de igualdad de oportunidades, sino que lo refuerzan al abordar desigualdades históricas o estructurales que puedan existir.

Las disposiciones que protegen contra la discriminación en el trabajo, como la igualdad de oportunidades laborales, el acceso a condiciones laborales justas y la prohibición de la discriminación por género, podrían aplicarse a las mujeres migrantes en Ecuador. Es importante tener en cuenta que la aplicación precisa de estas disposiciones y su extensión a mujeres migrantes dependerá de cómo se interpreten y apliquen en la

práctica, así como de cualquier legislación adicional o regulaciones específicas emitidas por las autoridades laborales en Ecuador.

- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo para Prevenir el Acoso Laboral.

El acoso laboral puede afectar a trabajadores en general, incluyendo a mujeres migrantes, y esta ley busca proteger a todas las personas que se desempeñan en el ámbito laboral.

Como mencionaba Luna, et al (2022) al referirse como son vistas las mujeres migrantes en el ámbito laboral, la finalidad es prevenir y sancionar el acoso laboral podría brindar un entorno laboral más justo y equitativo para todas las personas, independientemente de su origen o estatus migratorio.

En la práctica, las disposiciones que prohíben el acoso laboral suelen incluir principios de igualdad, respeto y protección de los derechos de todos los trabajadores, lo que podría extenderse a las mujeres migrantes que trabajan en Ecuador.

- Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (artículos 4,9 y 13)

La violencia contra la mujer, tal como se aborda en esta ley, no hace distinción entre mujeres ecuatorianas y mujeres migrantes. Por lo tanto, las disposiciones de esta ley destinadas a prevenir y erradicar la violencia de género se aplicarían a todas las mujeres que se encuentren en territorio ecuatoriano, incluyendo a las mujeres migrantes, como lo interpreta los siguientes artículos:

El artículo 4 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer en Ecuador identifica diversas formas de violencia que afectan a las mujeres, abarcando aspectos como la violencia psicológica, sexual, económica, simbólica, física y patrimonial.

El artículo 9 de esta ley establece el derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencia en todos los ámbitos de sus vidas, así como el derecho a recibir protección y asistencia por parte del Estado.

Por último, el artículo 13 de la misma ley impone al Estado la responsabilidad de implementar políticas y programas destinados a prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres. Además, promueve la participación activa de las mujeres en la sociedad y su desarrollo integral en un entorno de igualdad y equidad.

Es así como menciona Diaz (2021) sobre los riesgos y violencias que padecen en la movilidad humana. Esta ley incluye la protección contra diversas formas de violencia, como la violencia doméstica, psicológica, física, sexual, entre otras, y buscan garantizar que todas las mujeres tengan acceso a mecanismos de protección, justicia y atención integral en casos de violencia de género.

- Ley Orgánica de Comunicación (artículos 2, 11 y 23)

En términos generales, los medios de comunicación deben operar bajo principios de igualdad, pluralidad, respeto a la diversidad, no discriminación y promoción de los derechos humanos como menciona los siguientes artículos:

El Artículo 2 de la Ley de Comunicación en Ecuador establece que el propósito de la ley es asegurar el ejercicio de los derechos de la comunicación, que abarcan el derecho a comunicarse, el acceso universal a las telecomunicaciones y a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva, así como a la información de calidad. Además, este artículo busca fomentar la equidad, la igualdad y la no discriminación en el ámbito de la comunicación.

El Artículo 11 prohíbe la discriminación en los medios de comunicación por diversos motivos, tales como la etnia, el lugar de origen, el género, la identidad de género, la orientación sexual, la religión, la ideología, la afiliación política, el estado civil, la edad, el idioma, la identidad cultural, el estado de salud, la discapacidad, las características genéticas, la filiación, la apariencia física, el embarazo o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.

Por último, el Artículo 23 establece que los medios de comunicación deben cumplir con una serie de principios en sus contenidos, entre los cuales se incluyen la veracidad, la equidad, la responsabilidad social, la no discriminación, la igualdad y el pluralismo. Estos principios son fundamentales para asegurar que la comunicación sea justa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos en Ecuador.

Como interpreta Mendoza (2019) al referirse sobre los impactos comunicativos de comportamientos y acciones xenofóbicos de mujeres migrantes en los medios, esta ley trata evitar la discriminación y estereotipos negativos, y promoviendo una imagen equitativa y respetuosa de las mujeres migrantes en la sociedad.

La ley podría establecer directrices para que los medios de comunicación eviten la difusión de mensajes discriminatorios o que fomenten la discriminación hacia las mujeres migrantes, promoviendo en cambio una representación justa y respetuosa de la diversidad de las mujeres en general, independientemente de su origen a pesar de la libre expresión.

En síntesis, el primer resultado se identificó y se describió la normativa nacional e internacional que buscan garantizar la igualdad y proteger los derechos de las mujeres migrantes, persisten desafíos y casos de discriminación. Factores como estereotipos de género, barreras lingüísticas, falta de acceso a servicios y vulnerabilidad a la violencia pueden contribuir a experiencias discriminatorias para las mujeres migrantes. Es un tema complejo y en constante evolución que requiere esfuerzos continuos para abordar y mejorar las condiciones de las mujeres migrantes.

- Política Pública, Ordenanza para la Promoción, difusión y protección de los Derechos Humanos de las personas en situación de Movilidad Humana en el cantón Ibarra. (artículos 6 literal a, i, t; 11, b; 12 y 15, c)

Este principio de igualdad y no discriminación en general, no hace referencia específica a la mujer migrante. Sin embargo, este principio se aplica a todas las personas en situación de movilidad humana, lo que incluye a las mujeres migrantes; es así como se menciona en los siguientes artículos:

Art 6: Este artículo establece el principio de igualdad y no discriminación en la formulación y ejecución de planes y acciones relacionadas con los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana. Se prohíbe cualquier forma de distinción, exclusión o restricción por motivos de condición migratoria o nacionalidad que menoscabe los derechos humanos de estas personas.

Art 11: Este artículo establece mecanismos especializados para la atención efectiva de personas en situación de movilidad humana. Se destaca la formulación de

programas educativos para prevenir, atender y erradicar la xenofobia y cualquier tipo de discriminación por condición migratoria.

Art 12: Se establecen medidas de difusión de información, sensibilización y concienciación ciudadana para promover el respeto a los derechos de las personas en situación de movilidad humana. Se mencionan campañas comunicacionales y procesos de sensibilización para prevenir la discriminación y la xenofobia, así como promover la integración de la población migrante.

Art 15: Este artículo aborda medidas de prevención, incluyendo acciones para promover los derechos y prevenir la discriminación y la xenofobia contra las personas en situación de movilidad humana. Se destaca la importancia de promover acciones para prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como la promoción de derechos y la prevención de la discriminación y la xenofobia.

Empleando las palabras de la autora Asprino (2022), al destacar que el Estado ecuatoriano se adhiere al concepto de migración segura, ordenada y regular, basado en el Pacto Mundial del Alto Comisionado de las Naciones Unidad para los refugiados (ACNUR) esto implica principios como la soberanía estatal, la responsabilidad compartida, la no discriminación y los derechos humanos. La autora recalca sobre la importancia de considerar los riesgos y desafíos que enfrentan las personas y comunidades en los países de origen, tránsito y destino durante el proceso migratorio. Esta perspectiva se alinea con los principios establecidos en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, que promueve la igualdad y no discriminación en todas las acciones relacionadas con la movilidad humana, así como medidas para difundir información y sensibilizar a la población sobre los derechos de las personas migrantes, incluidas las mujeres.

6.2 ANÁLISIS DE ENTREVISTAS

Entrevistas a Medios de Comunicación:

Las entrevistas realizadas a profesionales con experiencia en el tema de investigación, los cuales laboran en los medios de comunicación que tienen un papel fundamental en la creación de opinión pública, la difusión de información y la promoción de debates es por ello que mediante este análisis, se busca resaltar el impacto y la

responsabilidad de los medios de comunicación en la formación de la percepción pública y fomentar un enfoque más crítico hacia la información presentada, para ello se les ha cuestionado a las diferentes entidades de los medios de comunicación en Ibarra que transmiten a nivel provincial en Imbabura.

Tabla 1

PREGUNTA 1 ¿Conoce usted cuales son los derechos del migrante en el Ecuador?	
Leonardo Yépez, director de la Radio Máxima.	A raíz de la ley de movilidad que se construyó aproximadamente hace 15 años atrás en gobierno de Rafael Correa, se creó la ciudadanía universal, donde se permite justamente el ingreso tanto de hombres como mujeres extranjeras en nuestro país. Y se da lógicamente los mismos derechos que tienen todos los ecuatorianos aquí en el Ecuador. Lastimosamente, en la ley de movilidad no existe el reglamento que actualmente la sanidad nacional aparentemente lo va a tratar para que no se discrimine justamente tanto al extranjero y tengan los mismos derechos que tenemos acá en el Ecuador.
Edwin Solano, periodista del TVN canal	Un poco. No está conocida la ley del migrante y ahora con las nuevas reformas toca actualizarse un poco más.
Santiago Ponce, editor multimedia del Diario ”La Hora”	No, no conozco a fondo. Sólo sé que hay un mandato legal.
Pamela Fuentes, editora general y coordinadora de redacción del Diario “El Norte”	Sí, no todos, no es que me lo sepa de memoria, pero sí existen y sé cuáles son los derechos de la movilidad humana.
Fernando Bravo, director de la radio “Los Lagos”	Si conozco la mayoría.

ANÁLISIS: Las respuestas de los entrevistados revelan una variedad de niveles de conocimiento sobre la Ley de Movilidad Humana en Ecuador y los derechos de las personas migrantes. Aunque muchos reconocen la existencia de la ley, la comprensión detallada es limitada en la mayoría de los casos. Esto subraya la necesidad de una mayor educación y concienciación sobre la legislación migratoria y los derechos de los migrantes en Ecuador. La promoción de una comprensión más sólida es crucial para proteger los derechos de todas las personas, sin importar su origen o estatus migratorio.

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 2

PREGUNTA 2 ¿Usted cree que mediante los medios de comunicación existe discriminación a las mujeres migrantes?	
Leonardo Yépez, director de laRadio Máxima.	Creo que sí. Se ha estigmatizado mucho porque a raíz de la violencia que vive el Ecuador, de la inseguridad que vive el Ecuador, donde hay un gran porcentaje de extranjeros de varias nacionalidades que han cometido este tipo de situaciones, se ha estigmatizado y se ha generalizado. En todo caso la mujer migrante también está involucrada en este tipo de rechazo y los medios de comunicación han replicado y sobre todo hoy por hoy a través de redes sociales que ha sido un instrumento donde más se ha realizado este tipo de situaciones.
Edwin Solano, periodista del TVN canal	Discriminación, no, porque en los medios sí se ha visto periodistas extranjeros y haymuchos. Por ejemplo, Graciela Morejón ahorita trabaja en La Hora y es venezolana y muchos no saben eso. Entonces, discriminación, no. Entre compañeros que yo he visto en mi diario a diario, no
Santiago Ponce, editor multimediadel Diario ”La Hora”	No, no creo que haya discriminación por parte de los medios de comunicación. De hecho, los medios de comunicación en parte se han convertido en vigilantes de que no haya esa vulneración de los derechos. Para mí no, no creo. De pronto en algunos términos sí, que por desconocimiento se aplican el llamarles cuando hay un tema porejemplo de violencia o de delincuencia, llamarles por la nacionalidad desde nuestro punto de vista, por ejemplo, ético nos parece, innecesario y relevante decir que es venezolano o que es colombiano. Yo creo que de pronto por ahí puede haber ese choque, entonces por la nacionalidad no es discriminación o por ahí de pronto se ha hecho, pero yo creo que no somos parte de los principales actores en este tema.
Pamela Fuentes, editora general y coordinadora de redacción del Diario “El Norte”	Últimamente creo que sí ha pasado en algunos casos este tipo de situaciones en los medios de comunicación. Más bien creería que sería... a nivel de medios de redes sociales o medios que se transmiten a través de Facebook o TikTok, que no tienen ningún límite o no tiene ningún parámetro ético para permitir la noticia, en los que respectan medios nacionales o medios locales, más bien se ha respetado, creo yo, la situación del tema de movilidad humana, tanto en imagen como en el contenido. Entonces, sí hay una diferencia entre lo que presenta un medio digital o un medio oficial, por así decirlo que respecta el contenido, los medios digitales tienen menos control, por así decirlo, que los medios oficiales o impresos. Los medios nosotros nos cuidamos más en el tema de cómo se aborda la noticia de migración. mismo hecho que son temas humanos y que tienen derechos que comparan a las personas demovilidad humana que hay que ser respetados y hay que ser

	también, hay que permitirlos en el contenido del diario
Fernando Bravo, director de laradio "Los Lagos"	Precisamente en nuestro medio no, porque somos muy inclusivos. Por ejemplo, en elprograma Nuestra EDH hay mujeres que han venido en busca de un espacio locutorasde otros países que han venido, han estado un tiempo, han logrado conseguir algo de dinero y continuar con su trayecto que muchas veces no es de Ecuador. bien acogidas por nuestra parte

ANÁLISIS: los medios de comunicación reconocen que la estigmatización y generalización de la población migrante en Ecuador han sido un tema relevante, especialmente debido a la percepción de un aumento de la violencia e inseguridad asociada a algunos extranjeros. Sin embargo, en general, no perciben una discriminación generalizada por parte de los medios de comunicación. Aunque señalan que en ocasiones se enfatiza la nacionalidad de las personas en incidentes de violencia, consideran que esto es innecesario y éticamente cuestionable.
Los entrevistados también destacan que los medios oficiales suelen ser más respetuosos, mientras que los medios digitales, menos regulados, pueden difundir contenido sensacionalista.

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 3

PREGUNTA 3 ¿Usted considera que a través de los medios de comunicación se influye para qué haya una discriminación en el ámbitoeducativo para las mujeres migrantes?	
Leonardo Yépez, director de laRadio Máxima.	Yo creo que sí porque no ha existido sobre todo darle un seguimiento a ciertos criterios que se dan a través de redes sociales por odio, por xenofobia o por discriminación. Y lo que se ha hecho es únicamente duplicar ese tipo de mensajes. No ha habido la contrastación como... también a la ley de comunicación para poder opinar o poder dar a conocer realmente lo que está pasando. Más bien creo que los medios de comunicación tenemos la responsabilidad de buscar la fuente oficial y a través de la ley correspondiente para conocer realmente lo que está pasando en estos momentos.
Edwin Solano, periodista del TVN canal	No, porque como el Ecuador es un país garantista de derechos, por medio de laconstitución y también porque es un derecho universal la educación. Entonces, discriminación en ese aspecto no.
Santiago Ponce, editor multimediadel	Influir no sé, y ahí voy por insistir, depende de cómo se maneje el tema. porque quizás muchos para muchos comunicadores o medios de comunicación este tema dela migración y de los venezolanos antes eran los colombianos yo recuerdo cuando recién empecé el periodismo eran los cubanos Siempre eran que los cubanos, que loscolombianos, que los venezolanos, que los haitianos. Y eso desde mi punto de vista no es lo

Diario ”La Hora”	relevante de la nacionalidad, sino es el hecho como tal, el hecho de que ellos han sido vulnerados a sus derechos, viven en extrema pobreza, sin justificarles. Yo creo que el tema relevante aquí es esa imaginación que la misma sociedad en sí. y los medios de comunicación estamos llamados a no valorarlos desde la nacionalidad,sino desde su condición de vida. Entonces yo creo que por ahí no todos se ha habido cierta responsabilidad de los medios.
Pamela Fuentes, editora general y coordinadora de redacción del Diario “El Norte”	No, yo creería que no hay. Yo no creía que haya este tipo de situaciones en los mediosde comunicación, más bien se ha llevado y se ha abordado la noticia desde el aspectode ayuda social en muchos casos. O también demostrar la realidad, ¿no? De hacer unanálisis de cifras del tema de movilidad humana. En el caso de las mujeres, se ha podido, en el diario Norte, por ejemplo, se ha trabajado con temas de emprendimientos que ellas han realizado. o la realidad en la que viven. No son personas muy fáciles de llegar, a veces no quieren hablar, a veces tienen miedo, incluso a veces te piden algo, además de algo a cambio para poder conversar. Otros sí son muy accesibles, etc. Entonces, no son muy fáciles de llegar a ellos y poder instalar una relación.
Fernando Bravo, director de laradio “Los Lagos”	Depende de la línea del medio de comunicación. Depende muchísimo de la línea. Porejemplo, en nuestro caso, como grupo de medios, nuestro código de ontológico no permite una discriminación, sino más bien una inclusión y la obligatoriedad de brindar espacios. Brindar espacios para que puedan tener... capacidad de, en primer lugar, sentirse acogidas, en segundo lugar, incluidas dentro de lo que es nuestro medio de comunicación y en tercero, la opción de poder proponer. Hemos tenido personas extranjeras que han propuesto programas, pero el gran problema no solo está al llegar al medio, puede dar la opción al medio de, ¿sabe qué? Podemos empezar un programa, llega a una chica venezolana con una muy buena propuesta, muy buena voz. Pero al salir a buscar publicidad, y fue el gran proyecto, pero no logró conseguir. Y los medios trabajamos bajo un sistema de coproducción, lo que vende el locutor, un porcentaje es para la radio y otro porcentaje es para él. Entonces al no sentirse aceptado por parte de la parte de la sociedad, lo que tuvo que hacer es continuar su trayecto

ANÁLISIS: las opiniones de los medios de comunicación varían, pero en general, los entrevistados no creen que los medios de comunicación influyan directamente en la discriminación en el ámbito educativo hacia las mujeres migrantes. Algunos destacan la importancia de abordar el tema de la migración de manera responsable y enfocarse en las condiciones de vida de las personas en lugar de sunacionalidad. La percepción de la influencia de los medios puede depender en gran medida de la línea editorial de cada medio y de cómo se presenten las historias relacionadas con la migración.

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 4

PREGUNTA 4 ¿Los medios de comunicación intervienen para qué exista una discriminación hacia las mujeres migrante en el ámbitolaboral?	
Leonardo Yépez, director de laRadio Máxima.	Con los mensajes de xenofobia, de discriminación de odio hasta de racismo como seconoce comúnmente, yo creo que sí. Y ahí la empresa privada hasta la misma empresa pública pues tiene, podríamos decirlo, un rechazo sobre todo a las mujeres. No son todos por supuesto, pero sí hay una mayoría.
Edwin Solano, periodista del TVN canal	En parte sí y en parte no, porque no podemos negar la realidad de un hecho, en un acto delictivo, en un acto, no sé, de extorsión, se menciona a personas extranjeras, pero al hacer esto, suponte hace unos años, asociabas de extranjero colombiano, ahora asocias de extranjero venezolano. Entonces, en ese aspecto sí se podría decir que existe un cierto tipo de discriminación como extranjeros y lo que asocia el público. Pero en cambio, en lo que es laboral, en lo que se ve el día a día en la calle,no hay discriminación, sino... más bien hay mayor empleo para los extranjeros, por lo que cobran menos que las personas de los propios del país.
Santiago Ponce, editor multimediadel Diario ”La Hora”	Los medios de comunicación pueden influir en la percepción pública y contribuir a la formación de estereotipos, incluidos aquellos relacionados con mujeres migrantesen el ámbito laboral. La manera en que se presentan las historias y se abordan los temas en los medios puede afectar la opinión pública y, en algunos casos, contribuir a la discriminación.
Pamela Fuentes, editora general y coordinadora de redacción del Diario “El Norte”	Es que todo depende de cómo abordes en medio de comunicación la noticia. Por eso te digo que hay que tener mucho cuidado con lo que se dice. Y eso es un trabajo ya del periodista y del editor y de la línea editorial. Yo te hablo de mi caso, de nuestro caso. Entonces, cuando nosotros abordamos temas de movilidad humana, temas de mujeres, siempre tratamos de poner aspectos de la realidad que está alrededor de estas mujeres migrantes. Tanto como su viaje hacia un país, como está su vida acá. todo lo que tiene que pasar y cuando ellas dicen queremos denunciar les damos el espacio y además de recibir la denuncia de mujeres y hombres en situación de movilidad humana o migrantes también refutamos o hacemos una o dejen acordar lapalabra o pedimos también voz guía de organismos expertos organismosinternacionales y locales para que den una solución a las con un aspecto de la noticia, sino que buscamos otras voces expertas que puedan darle una mejor información al lector y también el contenido de la noticia no sea parcial de solo un lado, sino que tenga todos los elementos para que sea una información real, una información que te de una posibilidad de analizar,

	una información que te dé la posibilidad de conocer una realidad y que se está haciendo sobre esta realidad.
Fernando Bravo, director de laradio "Los Lagos"	Se podría decir que algunos, sí, algunos, sobre todo cuando hacen la parte de noticiasamarillistas, la parte de show, bajo ese calibre no, pero o sea todo depende de la líneaque el medio quiera manejar. Por ejemplo, en el caso del diario, te puede ver que no hay esa opción de poder aportar a quien, a quien se cuida y se da espacio.

ANÁLISIS: algunos entrevistados creen que los medios de comunicación pueden influir en la percepción pública y contribuir a la formación de estereotipos relacionados con las mujeres migrantes en el ámbito laboral. Se señala que la difusión de mensajes de xenofobia, discriminación y odio en los medios puede contribuir a la discriminación hacia las mujeres migrantes. Además, se destaca que la forma en que se aborden los temas en los medios, la elección de palabras y el enfoque editorial pueden influir en cómo se percibe a las personas migrantes en el ámbito laboral. Es decir, la relación entre los medios de comunicación y la discriminación hacia las mujeres migrantes en el ámbito laboral es compleja y multifacética. Los medios pueden influir en la percepción pública, pero la realidad en el terreno laboral puede variar y no necesariamente reflejar la discriminación que se pueda percibir en los mensajes mediáticos. La forma en que se aborden los temas migratorios en los medios desempeña un papel importante en la percepción pública y la opinión sobre este tema.

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 5

PREGUNTA 5 ¿Usted considera que la información que transmiten los medios de comunicación ha influido en su percepción hacia la mujermigrante?	
Leonardo Yépez, director de laRadio Máxima.	Personalmente creo que no, porque... caracterizo por ser un nivel de comunicación serio donde hemos buscado alternativas para que todos tengan espacios y sobre todose permite cuando una persona, en este caso la mujer migrante ha sido denigrada, tenga espacios para que pueda lógicamente dar a conocer cuáles son sus criterios, suopinión, su forma de pensar, que tenga el público sobre todo una percepción diferente de este tipo de circunstancias.
Edwin Solano, periodista del TVN canal	Un poco se podría decir que sí, porque no es que se hable, como mencioné en su momento, del todo bien de los extranjeros, pero, sin embargo, cuando ya se sale del ámbito laboral, se convive, se conversa con personas, se conoce también sus historias. digamos lo de una forma tras cámaras en su día a día es muy diferente de la realidad que se refleja en los medios a lo que ellos cuentan de sus vivencias, de loque tuvieron que pasar, de la forma en que llegaron al país, de lo que han vivido para llegar a un nivel más o menos estable en la nación de acogida, porque no es sólo aquí, sino hay muchas historias que vienen incluso desde

	Argentina, no se acostumbraronahí o les discriminaron, pasaron algo acá, migraron nuevamente hacia Chile y retornaron al Ecuador, entonces hay un sinnúmero de historia.
Santiago Ponce, editor multimediadel Diario ”La Hora”	Es así, y insisto, no son todos, pero quizás sí se ha encasillado un poco el tema. de lanacionalidad, que a mi me parece algo irrelevante porque tan capaz puede ser una persona cotidiana como una persona venezolana o como una persona colombiana, pero siempre y cuando se cumpla con las leyes que cada país que los acoge les determine.
Pamela Fuentes, editora general y coordinadora de redacción del Diario “El Norte”	Claro, sí. Los medios de comunicación siempre tienen esa... siempre han tenido comoesa forma de crear una... transmitir o generar una realidad. Muchas veces lo dicen talcomo es, otras veces tergiversan, otras veces se crean estereotipos. Entonces, por eso hay que tener muchísimo cuidado con lo que se dice, con lo que se escribe. que se publica. Entonces, porque sí los medios tienen esa capacidad. Si no se tiene cuidado, si no se manejan las cosas con la sensibilidad necesaria, con el profesionalismo que se requiere, puedes crear estos escenarios. Los medios de comunicación pueden crearestos escenarios que en realidad no benefician al grupo humano, sea cual sea este, o puede crear o desinformar. Entonces, ahí sí es muy grave y es peligroso. porque afectas a una persona, afectas a un colectivo humano. Entonces se necesita tener mucha sensibilidad, como dije, y profesionalismo al momento de ser noves en estos ámbitos sociales, en estos ámbitos que son muy sensibles para la comunidad.
Fernando Bravo, director de la radio “Los Lagos”	Desde nuestro punto de vista como medio de comunicación no, pero sí sin duda puede haber otros medios que lo hacen.

ANÁLISIS: se reconoce que los medios de comunicación tienen la capacidad de influir en la percepciónpública y pueden crear estereotipos o tergiversar la realidad si no se manejan con sensibilidad y profesionalismo. Sin embargo, la mayoría de los entrevistados parece estar comprometida en proporcionar una cobertura equitativa y comprensiva de la migración y las experiencias de las mujeresmigrantes. Sin embargo, mientras algunos entrevistados creen que los medios no han influido en su percepción personal hacia las mujeres migrantes, otros reconocen que la información en los medios puede tener un impacto, pero han buscado obtener una comprensión más profunda de la situación a través del contacto directo con estas mujeres. La importancia de un enfoque sensible y profesional en la cobertura mediática de la migración es una preocupación común entre los entrevistados.

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 6

PREGUNTA 6 ¿De qué manera afecta a las mujeres migrantes los actos de discriminación?	
Leonardo Yépez, director de la Radio Máxima.	rechazo sobre todo porque se climatiza el mensaje y se generaliza el mensaje. Puede haber personas, en este caso mujeres migrantes, que cometan errores. No podemos decir que todas, como los con nacionales también, son buenos ciudadanos o buenas ciudadanas extranjeras, pero no se puede generalizar el mensaje. Yo creo que ahí, lógicamente, depende sobre todo de la corresponsabilidad del mensaje que emite en medio de comunicación.
Edwin Solano, periodista del TVN canal	Tal vez un poco en lo personal, porque a la mujer se le cataloga de muchas cosas. En ese aspecto se le podría un tanto discriminar, sin embargo, como dije hace un momento, ya llegando a conocer la historia y también aporta que ellos demuestren con sus capacidades lo que saben hacer, porque no todo el extranjero que viene es malo. Hay un porcentaje que sí aporta al desarrollo nacional. Hay 50 a 50, diría yo, de personas que aceptan a los extranjeros, en especial a las mujeres, y un 50% que no las acepta.
Santiago Ponce, editor multimedia del Diario "La Hora"	Yo creo que los actos de discriminación afectan de manera significativa a las mujeres migrantes en diversos aspectos de sus vidas, pueden ser experimentadas en varios momentos de su vida, incluyendo el ámbito laboral, social, legal y cultural
Pamela Fuentes, editora general y coordinadora de redacción del Diario "El Norte"	Bueno, ahí es más complicada porque lo que pasa es que también la migración no es lineal, la migración ha venido cambiando, transformándose desde que comenzó la ola migratoria, tanto de Venezuela antes de Colombia. Entonces, no es la misma forma o la misma... que tuvimos al inicio con la que tenemos hoy, incluso porque las condiciones económicas del país, de nuestro país han cambiado y esa realidad también afecta a las personas de movilidad humana. Creo que eso también mucho se ha reflejado en lo que los medios de comunicación han respuesto. Ahora ya no es el tema bien en inmigrantes de Venezuela, las ganas de nominaciones en Rumichaca o en Huaquillas al momento de cruzar la frontera, sino que ahora están muy, muy relacionadas con el tema de seguridad. Entonces ahora ya no es solamente el paso del migrante, la situación que vive aquí en nuestro país, sino que ahora le están... relacionando directamente con el tema de inseguridad del país. Y no es así. Entonces eso también hay que tener mucho cuidado porque no es que el señor o la señora que viene de otra nación por problemas económicos, políticos, bélicos, etcétera, viene directamente a un país a robar o delinquir. No es así. Entonces son realidades distintas que se debe contar. Y para eso, y para contar, debes tener la voz oficial de esa persona, la voz oficial de organismos de derechos de migrantes, la voz oficial de

	una autoridad, la voz oficial de otro centro, entonces así se va construyendo la realidad. En el caso de, yo creo que en el caso de las mujeres se ha topado muy poco los temas de las mujeres migrantes en las redes de comunicación últimamente, ¿no?
Fernando Bravo, director de laradio "Los Lagos"	Por ejemplo, el tema de la publicidad. Nosotros, tenemos los brazos abiertos, buen proyecto, buena propuesta, buena voz, carismática, nos llamó la atención, pero, o sea, los medios de comunicación al momento no estamos en esa capacidad de poder decir, venga, le contrato, le voy a generar un contrato. O sea, nosotros de la radio tenemos, aquí en nuestro radio son dos personas, director, productor, no hay más. Nosotros todos son coproducción, y así manejamos todas las radios y desde la asociación ecuatoriana de redifusión. esa es la situación en la que nos ha llevado el mercado. Entonces, para nosotros lo que buscamos es abrir la puerta, pero la limitante está afuera.

ANÁLISIS: Las respuestas de los medios de comunicación, reflejan una preocupación por el rechazo y la discriminación hacia las mujeres migrantes en Ecuador, especialmente en los medios de comunicación. Se menciona que, en algunos casos, los medios tienden a estigmatizar y generalizar losmensajes, lo que puede contribuir a la discriminación. Sin embargo, también se reconoce la importancia de la corresponsabilidad en la emisión de mensajes y se destaca la necesidad de evitar la generalización, por ultimo las respuestas de los entrevistados resaltan la importancia de un enfoque equitativo y sensible en la cobertura mediática de la migración y de las mujeres migrantes.

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 7

PREGUNTA 7

¿De qué manera ha incidido la perspectiva de los medios de comunicación en la sociedad acerca de la mujer migrante?

Leonardo Yépez, director de laRadio Máxima.	Sobre todo, porque en nuestro medio, ante la crisis económica que estamos atravesando, se ha dado a conocer que la mujer migrante busca diferentes espacios laborales. Uno de ellos, por ejemplo, el tema de la prostitución, el tema de la inseguridad que se vive dónde están involucradas mujeres también en grupos directivos y como decía hace minutos atrás, no podemos generalizar pero sí los medios de comunicación por uno, dos o tres casos quese dan lo generalizan y allí que se emana este mensaje lógicamente y la sociedad comienzacon un acto de xenofobia para todas las mujeres migrantes, que no debería ser así lógicamente sino más bien los medios de comunicación. deberíamos ser más responsables en el mensaje que emitimos para que, lógicamente, haya el respeto para todos y todas.

Edwin Solano, periodista delTVN canal	Perspectivas de muchas porque no solo son como dije hace un momento historias malas sino también hay historias de superación por ejemplo en la católica mismo hay personas extranjeras y antes también hubo de otras nacionalidades que vinieron a aportar al país y a través de sus vivencias de sus experiencias también digamos de una forma coloquial abren el panorama amplían la percepción que se tiende no es sólo enfocarnos en lo malo sino también en lo bueno en lo que ellos vienen a aportar
Santiago Ponce, editor multimedia del Diario ”LaHora”	Yo creo que en los conceptos. Eso básicamente se arman figuras de la mujer venezolana que se exhibe demasiado, la mujer colombiana que se vende demasiado, vende su cuerpo,me hablaba del tema laboral, ¿no es cierto? entonces cobran menos y son más bonitas y son conceptos errados que uno los va fabricando desde los términos, ¿no es cierto? y sí, aveces se caen en ese riesgo de... desde los medios de comunicación. Y ahí quieren insistir, quieren ser clave, hay un código de ética que cada medio debe manejar. No todos los medios de comunicación manejan peor, otros ni los tienen, no tienen código de ontológico, no tienen código de ética, no se obedecen a normas, entonces publican lo que aparezca, lo que les contaron en la esquina, lo que les contó el vecino enojado que seguramente tuvo un o los colombianos o los venezolanos y va contra ellos, le cuenta y el periodista que notiene ese código de ética lo repica y eso se repica y se hace tendencia, se hace viral y eso perjudica.
Pamela Fuentes, editora general y coordinadora de redacción del Diario “El Norte”	Claro, sí. Los medios de comunicación siempre tienen esa... siempre han tenido como esaforma de crear una... transmitir o generar una realidad. Muchas veces lo dicen tal como es,otras veces tergiversan, otras veces se crean estereotipos. Entonces, por eso hay que tenermuchísimo cuidado con lo que se dice, con lo que se escribe. que se publica. Entonces, porque sí los medios tienen esa capacidad. Si no se tiene cuidado, si no se manejan las cosas con la sensibilidad necesaria, con el profesionalismo que se requiere, puedes crear estos escenarios. Los medios de comunicación pueden crear estos escenarios que en realidad no benefician al grupo humano, sea cual sea este, o puede crear o desinformar. Entonces, ahí sí es muy grave y es peligroso. porque afectas a una persona, afectas a un colectivo humano. Entonces se necesita tener mucha sensibilidad, como dije, y profesionalismo al momento de ser noves en estos ámbitos sociales, en estos ámbitos que son muy sensibles para la comunidad.
Fernando Bravo, director de laradio “Los Lagos”	Muchas veces el enfoque como le dan a una noticia, ¿no? Entonces, o sea... no está por demás mencionar que dentro de lo de esta gente no solo hay gente buena, también hay gente mala. Y hay un momento que... No está, salieron. Al momento que por un... a ver situación alguien comete un delito, se multiplica la noticia más rápido que lo que pueden hacer, que hay personas buenas

ANÁLISIS: las respuestas de los entrevistados indican que los medios de comunicación desempeñan un papel importante en la formación de la percepción pública sobre las mujeres migrantes, tanto positiva como negativa. La necesidad de una cobertura equilibrada, ética y sensible es fundamental para promover el respeto hacia todas las personas, independientemente de su origen o situación migratoria, y para evitar la propagación de prejuicios y estereotipos.

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 8

PREGUNTA 8

¿Usted ha realizado un acto o actos de discriminación contra la mujer migrante debido a la influencia de los medios de comunicación?

Leonardo Yépez, director de la Radio Máxima.	No, más bien lo que hemos abierto es espacios, hemos abierto en este medio de comunicación los micrófonos para que todos tengan la misma oportunidad, tanto mujeres migrantes como mujeres hacer un análisis y propender un mensaje para, más bien, que se respeten los derechos de todos y de todas
Edwin Solano, periodista del TVN canal	No, hasta el momento no, porque gracias, más bien dicho, gracias al trabajo que ejerzo, se puede conocer ese tipo de historias. Entonces, por eso se amplía un poco más el criterio. No es sólo enfocarse a lo que el resto de compañeros dicen, sino también a lo que uno se vive al día a día, a conocer a las personas en la calle.
Santiago Ponce, editor multimedia del Diario "El Norte"	Intencionalmente o por maldad creo que no, pero en ciertos momentos si he utilizado ciertos términos despectivos, por lo que considero que si he cometido actos de discriminación.
Pamela Fuentes, editora general y coordinadora de redacción del Diario "El Norte"	No, personalmente no, jamás
Fernando Bravo, director de la radio "Los Lagos"	No, para nada. Lo que hacemos es tratar y siempre hemos buscado la forma de incluir y capacitar a todos, invitar a directores, productores, la inclusión es muy importante. esa ventana o esa puerta abierta para la mujer migrante, da opciones a que, por un lado, podamos tener variedad de talentos, por otro lado, aportes de nuevas perspectivas que vienen con ideas frescas de otros países, entonces eso ayuda mucho, ayuda a hidratar la comunicación.

ANÁLISIS: Los entrevistados rechazan cualquier forma de discriminación, como el uso de términos despectivos o estigmatizantes para referirse a las mujeres migrantes. Subrayan la importancia de tratar a todas las personas con respeto y dignidad, independientemente de su

origen o situación migratoria. las respuestas resaltan la importancia de promover la inclusión y el respeto en los medios de comunicación, así como de dar voz a las experiencias y perspectivas de las mujeres migrantes, estos enfoques contribuyen a una representación más justa y precisa en los medios y fomentan la creación de una sociedad más inclusiva y respetuosa de la diversidad.

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 9

PREGUNTA 9 ¿Cree que debe existir una reforma en la ley de comunicación respecto a la discriminación hacia la mujer migrante?	
Leonardo Yépez, Director de laRadio Máxima.	Por supuesto que sí. La ley de comunicación actual, si bien es cierto, tiene ciertas bondades para el respeto a la libertad de expresión, pero sí creo que debe haber, sobre todo, una corresponsabilidad en los mensajes que emiten los medios de comunicación. No porque tenemos un micrófono, podemos decirlo. lo que se nos parece, sino más biendebe emitirse con responsabilidad los mensajes que beneficien justamente a la sociedad y lo que dictamina lógicamente el medio de comunicación informar, entretener, educar,enmarcarse en aquello para que el respeto ante todo prima sobre todo en el mensaje de los medios de comunicación.
Edwin Solano, periodista delTVN canal	En este aspecto no sería solo hacia la discriminación a la mujer, sino a la discriminaciónen todo ámbito porque como dije hace un momento, la discriminación hace años atrás fue hacia los colombianos, ahora es hacia los venezolanos, de pronto en un futuro puedesalir a otra nación que pase por la misma situación de crisis político-económica, pero la discriminación en sí... sí debería corregirse como tal, no solo enfocado hacia un particular en específico.
Santiago Ponce, editor multimedia del Diario ”ElNorte”	Bueno, no sé si específicamente a la mujer migrante, yo creo que debería ser la mujer como tal. Entonces ahí vuelvo a insistir, no se trata de nacionalidad, porque también hay discriminación con la mujer ecuatoriana. Y se ha escuchado que la manabita... que la guayaca, que la mona y muchos han hablado hace poco, se explotó la imagen de una chica, no sé si ya viste en TikTok, es una chica bastonera que es de Chone, y que apareceen todo lado, pero la manera en que la muestran no es pues la chica que estudia, no sabemos ni que estudia, pero sabemos que se mueve bien, que tiene bonitas piernas y esguapa… pero no sabemos nada de su vida, si es deportista, si es buen estudiante, que legusta, que estudia, que piensa seguir en la universidad. Entonces es como tú manejas ese concepto y nuevamente insisto, nosotros ahí cometemos el pecado de alimentar eso, nosotros siempre empezamos a compartir y todo eso, pero no somos los responsables, porque nosotros tenemos un código de ética y aquí las responsabilidades también de que consume ese material

Pamela Fuentes, editora general y coordinadora de redacción del Diario "El Norte"	Bueno, lo que pasa es que el tema de la ley es muy polémico. La ley de comunicación estuvo vetada, ahora ya no está, entonces, si no estoy mal. Con el presidente Guillermo Lasso, la ley de comunicación tuvo varios canos en su estructura. de contenido sobre el amparo al tema informativo. Pero creo que la ley es muy explícita al decir, ya señora, que no se puede vulnerar derechos en ningún sentido. Entonces, los medios debemos tomar en cuenta es acoger eso como una prioridad al momento de realizar una noticia, o redactar una nota, etcétera. Claro, y respetando al artículo 61 de la ley de comunicación, ahí está claramente en el que no se puede denigrar ni discriminar a ninguna persona ni por su color, ni de su nacionalidad, entonces ese artículo es súper importante porque es también norma y pone como una regla a los medios de comunicación que no pueden hacer, o sea, no pueden decir ni hacer algo que esté sobre la ley, sino que deben basarse... Pero sin embargo lo hacen algunos casos. Sí, puede haber casos. No, digitales exactamente. Exactamente, es que sí existe como este mayor control de los medios tradicionales, en fin de los medios digitales muchas veces, entonces yo creo que este artículo es prioritario y debe ser entendido. y transmitir. Porque hay muchas veces que al momento de que tu redactas una noticia como editor, tienes que ver minuciosamente lo que escribes, lo que escribe el periodista. para ver que no, porque a veces la premura del tiempo a veces describe lo que dice el entrevistado. Entonces ahí es cuando tú tienes que ver, no puedes decir que el migrante por el migrante o no puedes decir que porque es de tal nacionalidad, pero mucho cuidado. Entonces la ley es clara en ese sentido, como medios debemos respetar eso y acoger.
Fernando Bravo, director de la radio "Los Lagos"	A ver, tenemos una ley que se derogó. En la anterior ley que se derogó, eran muy... o sea, totalmente rigurosos. ¿Sí? De acuerdo que en la anterior ley de comunicación se multaba por... que se llamó feministas, que se volvieron una mujer, era súper complicado. Hoy por hoy al dialogarse la ley se volvió a un borrador similar al de la ley de años pasados, años anteriores, que era una ley antigua. Entonces actualmente la nueva ley, como quedó y como se está trabajando el reglamento, nosotros justamente estamos, como la Asociación del cuatro Agendas de Radio dimisión, proponiendo algunos ajustes, algunas reformas a la ley. actualmente fortalecer la ley porque actualmente la ley vigente como estado vuelve a pasar por alto muchas cosas que la anterior ley era muy rigurosa entonces sí yo creo que si hubo un retroceso en la parte de comunicación.

ANÁLISIS: en esto están de acuerdo los medios de comunicación que si debería haber una reforma en la ley de comunicación, los entrevistados enfatizan la importancia de la responsabilidad en la comunicación de los medios de comunicación. Aunque se reconoce la

libertad de expresión, también se sostiene que los medios deben ser responsables en la difusión de mensajes que beneficien a la sociedad y respeten los derechos de todos. Es decir, los medios de comunicación comparten sobre la necesidad de una comunicación más responsable y respetuosa en los medios de comunicación, así comode un marco legal que promueva estos valores. También se destaca la importancia de no perpetuar estereotipos ni conceptos erróneos sobre las mujeres migrantes y otros grupos marginados.

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 10

PREGUNTA10	
¿Los actos de discriminación hacia la mujer migrante pueden erradicarse a través de una política pública?	
Leonardo Yépez, director de laRadio Máxima.	Por supuesto que sí. Yo creo que tanto el Gobierno Nacional, el mismo Estado y los gobiernos nacionales, a través de ordenanzas en el territorio, lógicamente se debería direccionar, si vale el término, para cumplir con la ley para que todos tengan las mismas oportunidades. En el caso de la mujer migrante, los mismos derechos que se dan a un común nacional, pero lógicamente enmarcado que esta mujer migrante también tenga los mismos deberes, derechos y obligaciones.
Edwin Solano, periodista del TVN canal	Sí se podría, pero no hay quien ejecute. Actualmente también tenemos leyes de ordenanzas en lo local, leyes nacionales, una secretaría de la mujer me parece que también existe. Pero sin embargo no hay quien ejecute, van a poner las denuncias, pero no le dan seguimiento, entonces eso queda en papel muerto, en archivo y nada más.
Santiago Ponce, editor multimedia del Diario ”El Norte”	Sí, de hecho, están proponiendo reformas constitucionales a este tema. Acá también seha estigmatizado bastante. Conversaba yo hace poco con asambleísta Lucia Pozo justode este tema. del estigmatizar, del exigir el pasado judicial, se debe exigir el pasado judicial a todos los extranjeros para que cumplan las nomas porque hay que saber a quién invitas a tu casa. Así es. Pero no lo vas a hacer por el hecho que sea venezolano,vea él habla como venezolano o la chica habla como venezolano y sí, y pasa. Y es grave eso porque se ha llegado a discriminar tanto ese concepto que tú vienes de Venezuela. no vas a cumplir un delito, buscas un futuro mejor como lo hicimos los ecuatorianos llegas de una casa, quieres arrendar ese departamento y el dueño o la dueña de casa te dice ¡uh no! venezolana, no, ¡uh no! chica, no porque tiene ese concepto, no es que como una venezolana ya... es duro de escuchar y he escuchado ese concepto.
Pamela Fuentes,	Es necesaria la política pública. Es necesaria que esa política pública también tenga recursos para generar programas, generar acompañamiento, generar también programas educativos de

editora general y coordinadora de redacción del Diario "El Norte"	conservación, no solamente en los estamentos estatales, sino también desde los educativos, de educación válida, etc. la política pública en ese sentido para evitar este tipo de hechos y tener claro esto y dejar de lado algunos conceptos machistas porque existen. La política pública tiene que atacar todos esos espacios
Fernando Bravo, director de la radio "Los Lagos"	Difícil, difícil. O sea, la temática no es solo una política pública, sino también es relacionar hacia la sociedad, educar a la sociedad, educar desde los niños, desde las nuevas generaciones, sí, porque hay gente que es homofóbica, por ejemplo, con la parte de GLBTI, con la parte de la gente que no es de acá, tal vez. Todos creen que son iguales, ¿no? Entonces, eso es una situación que ya está enquistada en la sociedad. Entonces, la sociedad, la política pública, tendría que empezar desde muy abajo, desde muchos sectores, desde muchos puntos neurálgicos de la sociedad para poder tratar. Y por otro lado también está la parte de lo que es la migración, donde entran gente indeseable que viene a hacer daño directamente, ahí es donde acaban con la imagen. Como nos pasa en los ecuatorianos cuando salimos, un ecuatoriano hizo daño en España, todos somos más. Así es, por donde pagamos todos.

ANÁLISIS: Las respuestas de los medios de comunicación abordan varios aspectos importantes en relación con las mujeres migrantes y la discriminación, todos los entrevistados están de acuerdo en que las mujeres migrantes deben tener los mismos derechos y oportunidades que los ciudadanos nacionales, resaltando la necesidad de medidas concretas para abordar la discriminación hacia las mujeres migrantes y otros grupos vulnerables. Esto incluye la implementación efectiva de leyes existentes, la promoción de políticas públicas inclusivas, la educación y la sensibilización en la sociedad, y el rechazo de la estigmatización basada en la nacionalidad.

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Entrevista a Mujeres Migrantes:

Se realizó también entrevistas de casos concretos de mujeres afectadas por los medios de comunicación a varias mujeres migrantes, con el fin de conocer sus diversas nacionalidades y contextos migratorios que hay en la ciudad de Ibarra ya que, a través de la exploración de sus relatos y experiencias, se pretende no solo comprender mejor los desafíos y las oportunidades que enfrentan las mujeres migrantes, sino también abogar por políticas y prácticas que promuevan la igualdad de género y el respeto por los derechos humanos en el contexto de la migración. Las experiencias de las mujeres migrantes han sido objeto de creciente atención en la investigación académica y en el discurso público en las últimas décadas. La migración de mujeres, ya sea por razones económicas, sociales o políticas, plantea cuestiones complejas y únicas que requieren una

comprensión profunda. A través de sus historias personales, estas mujeres revelan las realidades de la migración, sus desafíos y oportunidades, y las dinámicas de género que influyen en sus vidas.

Tabla 11

PREGUNTA 1	
¿Conoce usted cuales son los derechos del migrante en el Ecuador?	
Elizabeth del Valle, nacionalidad venezolana	Un poco la verdad…
Malú Pérez, nacionalidad Colombiana	Sí, algunos.
Ana, nacionalidad venezolana	No, la verdad
Juli Pérez nacionalidad venezolana	Poco, solo algunos no más
Rubí Delgado, nacionalidad colombiana	Mmm, no...
ANÁLISIS: Un punto fundamental es que las mujeres migrantes no tienen conocimiento de sus propios derechos y la falta de conocimiento hace que sean vulnerables exponiéndose a la discriminación y xenofobia, como también pueden tener dificultadespara integrarse y participar plenamente en la sociedad si no comprende sus derechos y responsabilidades.	

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 12

PREGUNTA 2	
¿Usted cree que mediante los medios de comunicación existe discriminación a las mujeres migrantes?	
Elizabeth del Valle, nacionalidad venezolana	Si, porque discrimina mucho nos hacen ver malas personas.
Malú Pérez, nacionalidad colombiana	Sí, porque generalizan. Si de pronto con alguna persona les fue mal, cree que todos vamosa cometer los mismos errores. Y no es así, porque todos venimos de diferentes entornos familiares, de diferentes culturas y de diferentes hábitos en la familia, entonces no me parece que deberían de generalizar

Ana, nacionalidad venezolana	Si nos hacen ver como si todas venimos a mendigar.
Juli Pérez nacionalidad venezolana	Sí, claro, porque sí hay mucha discriminación con nosotros, porque si uno sale a pedir, te critican, sale a conseguir trabajo y no consigue. Yo por lo menos tengo tres niños, yo tengo que buscar como sea
Rubí Delgado, nacionalidad colombiana	Si, claro bastante porque si hay radios o noticias y más en facebook que nos hacen ver como interesadas haciendo bromas pesadas.
ANÁLISIS: Si existe discriminación por parte de los medios de comunicación hacia ellas, ya que reflejan una generalización de su cultura por lo que se sienten discriminadas, estigmatizadas y estereotipadas por los medios de comunicación y la sociedad en general. La percepción de que se les hace ver como "malas personas", "mendigos" o "interesadas" siendo una preocupación común.	

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 13

PREGUNTA 3 ¿Usted considera que a través de los medios de comunicación se influye para qué haya una discriminación en el ámbitoeducativo para las mujeres migrantes?	
Elizabeth del Valle, nacionalidad venezolana	No mucho porque si nos han dado la oportunidad de seguir estudiando.
Malú Pérez, nacionalidad colombiana	No, porque yo he estudiado aquí, estudié en la Universidad Católica y allí, obvio, ¿no?, porque es una universidad pagada, pero en verdad allí mi carrera que fue, que es diseño y producción de vestuario, pues, me dieron un buen ambiente estudiantil y también laboral.
Ana, nacionalidad venezolana	Si, porque no perteneces a tu país te denigran y por ser mujer existe aún el machismo que no te permite progresar
Juli Pérez nacionalidad venezolana	Ósea a nosotras ya adultas si pienso que si, pero a los niños si dan oportunidad para que sigan estudiando.
Rubí Delgado, nacionalidad colombiana	No creo, porque si hay escuelas fiscales que si permiten que nuestros hijos estudien o colegios para que acabemos el bachillerato también ajá.
ANÁLISIS: todas las mujeres migrantes han opinado que no existe discriminación en el ámbito educativoexistiendo el beneficio de la educación gratuita; sin embargo, se debería promover más la diversidad e inclusión. Además, es crucial fomentar la educación en derechos humanos y la conciencia cultural para contrarrestar estereotipos y prejuicios.	

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 14

PREGUNTA 4	
¿Los medios de comunicación intervienen para qué exista una discriminación hacia las mujeres migrante en el ámbitolaboral?	
Elizabeth del Valle, nacionalidad venezolana	Sí, porque no quieren dar trabajo por ser migrantes y siempre le cierran las puertas siempre.
Malú Pérez, nacionalidad colombiana	No creo que se base tanto en los niveles de comunicación porque es como estereotipospersonales de cada grupo o cómo se manejan las reglas en cada empresa o en cada sector de trabajo.
Ana, nacionalidad venezolana	Si, ya que piensan que todos no tenemos papeles, por ser migrantes venezolanos y por tener nacionalidad venezolana.
Juli Pérez nacionalidad venezolana	Claro, los medios de comunicación influyeron mucho, pues se he escuchado en la radio en que se debe dar más oportunidades a las personas ecuatorianas, por otro lado, también dan a entender que las personas migrantes de nacionalidad venezolana no se debe tener confianza por delitos cometidos por otros migrantes.
Rubí Delgado, nacionalidad colombiana	Me parece que sí, ya que hacen propaganda que nuestra mano de obra es barata y pues los dueños de locales o jefes son injustos nos quieren pagar menos de lo que pagan a unaecuatoriana.
ANÁLISIS: Los medios de comunicación si discriminan a las mujeres migrantes en el ámbito laboral, ya que la perpetuación de estereotipos a través de imágenes y narrativas, coberturas sesgadas que se centran en aspectos negativos, ya que contribuye a la marginación dando mala imagen a la mujer migrante para conseguir trabajo.	

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 15

PREGUNTA 5	
¿Usted considera que la información que transmiten los medios de comunicación ha influido en su percepción hacia la mujermigrante?	
Elizabeth del Valle, nacionalidad venezolana	Claro, porque la sociedad tiene el pensamiento que venimos a mendigar
Malú Pérez, nacionalidad colombiana	Si, por supuesto por la generalización de haber migrado de forma ilegal.

Ana, nacionalidad venezolana	Si porque las mujeres de acá tienen una perspectiva generalizada de que venimos a perjudicarles en su vida sentimental.
Juli Pérez nacionalidad venezolana	Sí, porque nos ven de forma despectiva, con temor o miedo.
Rubí Delgado, nacionalidad colombiana	Si, porque nos generalizan que como mujeres sin oficio que venimos a mendigar y pues existimos mujeres que tenemos título y queremos salir adelante.

ANÁLISIS: Todas las mujeres migrantes concuerdan tienen la opinión que, si ha influido la percepcióna través de la información que transmiten los medios de comunicación que reflejan en su mayoría la formación de estereotipos, la atención de aspectos negativos y llamativos de la migración femenina. Se menciona que los medios contribuyen a la idea de que todas las mujeres migrantes son iguales y las retratan de manera negativa, como si vinieran a mendigar y afectar la vida sentimental de las parejas, viéndolas como una amenaza; esto sugiere que los medios de comunicación desempeñan un papel importante en la formación de percepciones y estereotipos sobre las mujeres migrantes, lo que puede tener un impacto negativo en la manera en que son percibidas y tratadas en la sociedad

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 16

PREGUNTA 6

¿De qué manera afecta a las mujeres migrantes los actos de discriminación?

Elizabeth del Valle, nacionalidad venezolana	Nos hace mal, nos hacen sentir menos que ellos.
Malú Pérez, nacionalidad colombiana	Es cuestión personal de cada persona, si una persona es muy débil de carácter, le afecta. De lo contrario, no. Nos volvemos más fuertes y tratamos de salir adelante.
Ana, nacionalidad venezolana	Sí afecta psicológicamente y moralmente.
Juli Pérez nacionalidad venezolana	Si, porque nos hacen sentir mal, nos hacen de menos en la forma que nos tratan.
Rubí Delgado, nacionalidad colombiana	De todas formas, nos tratan como nos ven, somos objetos de varias críticas, de si trabajamos o no.

ANÁLISIS: Las mujeres migrantes entrevistadas indican que los actos de discriminación les afecta negativamente en varios aspectos teniendo un impacto psicológico y moral en ellas por el trato despectivo o las críticas de sus acciones que tiene como consecuencia la marginación o el

maltrato en la sociedad.

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 17

PREGUNTA 7	
¿De qué manera ha incidido la perspectiva de los medios de comunicación en la sociedad acerca de la mujer migrante?	
Elizabeth del Valle, nacionalidad venezolana	Que nos discriminen por nuestra nacionalidad.
Malú Pérez, nacionalidad colombiana	Si ha incido por el hecho de que las mujeres migrantes son el foco de atención para la discriminación, aunque aporten algo bueno al crear una interculturalidad en al país que migren.
Ana, nacionalidad venezolana	Depende del medio de comunicación, pues existen medios que si apoyan a las mujeres migrantes dando otras perspectivas de su cultura.
Juli Pérez nacionalidad venezolana	Han incidido de forma negativa, haciendo que la sociedad se vaya en nuestra contra, solo por nuestra nacionalidad, sin más fundamentos.
Rubí Delgado, nacionalidad colombiana	Que la sociedad nos generalice como mujeres que no tienen aspiraciones ni estudios.
ANÁLISIS: Las mujeres migrantes destacan que la perspectiva de los medios de comunicación ha tenido un impacto significativo en la sociedad contribuyendo a la discriminación y estigmatización por su nacionalidad, haciendo que sean vistas como personas sin educación, oportunistas, y con intenciones cuestionables, creando barreras adicionales para su integración y aceptación en la sociedad.	

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 18

PREGUNTA 8	
¿Cree que debe existir una reforma en la ley de comunicación respecto a la discriminación hacia la mujer migrante?	
Elizabeth del Valle, nacionalidad venezolana	Si, si debería haber una ley que nos custodie, pero más que se cumpla.

Malú Pérez, nacionalidad colombiana	Sí, claro, se debe actualizar de acuerdo a las nuevas necesidades de la sociedad para que exista mayor inclusión y acogida por parte de la sociedad.
Ana, nacionalidad venezolana	Si, porque todos somos seres humanos y tenemos derecho y si migramos a otro país es para tener una mejor vida.
Juli Pérez nacionalidad venezolana	Claro, sería bueno porque si hay medios de comunicación que realizan notas o noticias con comentarios despectivos, que deberían ser sancionadas por estos actos de discriminación.
Rubí Delgado, nacionalidad colombiana	Si, sería oportuno porque existiría el respeto hacia nosotras e igualdad de oportunidades.
ANÁLISIS: Las mujeres migrantes entrevistadas expresan que una reforma sería beneficiosa para garantizar que se respeten los derechos de las mujeres migrantes y para combatir la discriminación queenfrentan por parte de los medios de comunicación. Se destaca la importancia de que la ley se actualice y se adapte a las necesidades de la sociedad actual; además, se menciona que debe establecerse sanciones a los medios de comunicación que promuevan la discriminación hacia las mujeres migrantes, por lo que se sugiere que sean medidas efectivas para hacer cumplir la ley y garantizar un entorno inclusivo y respetuoso.	

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

Tabla 19

PREGUNTA 10 ¿Los actos de discriminación hacia la mujer migrante pueden erradicarse a través de una política pública?	
Elizabeth del Valle, nacionalidad venezolana	Si se erradicaría porque existiría una normativa que nos proteja.
Malú Pérez, nacionalidad colombiana	Yo creo que, si debe de existir, pero va depender de cada persona migrante si exige su cumplimiento de la ley.
Ana, nacionalidad venezolana	Si, porque con esto disminuirá el trato discriminatorio hacia nosotras como migrantes.
Juli Pérez nacionalidad venezolana	Claro, que sí porque con esto tendremos más oportunidades de trabajo, educación y trato igualitario.
Rubí Delgado, nacionalidad colombiana	Si, porque el erradicar el trato discriminatorio depende de la administración de cada ciudad y país, con esto ayudaran que no se limite a los ciudadanos extranjeros y por medio de leyes haya un apoyo.

ANÁLISIS: La mayoría de los entrevistados expresan que una política pública bien diseñada y ejecutada podría proporcionar más oportunidades y protección para los migrantes, lo que contribuirá a reducir la discriminación en la sociedad, también se destaca la importancia de que estas políticas sean implementadas de manera efectiva a nivel local y nacional.

Fuente: El entrevistado. Autora: Insuasti (2024)

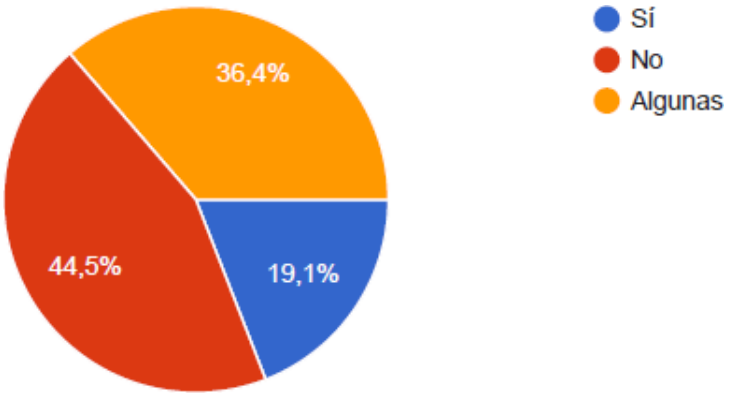
Análisis de Encuestas:

Cumpliendo con la pregunta de la investigación de ¿Cómo influyen los medios de comunicación social de Imbabura en la percepción de la sociedad Ibarreña sobre las mujeres migrantes? Es por esto que se realizó una encuesta con un cuestionario con preguntas cerradas a la sociedad Ibarreña mediante la plataforma de Google Forms para mayor difusión, de lo que se obtuvo 110 respuestas, cumpliendo con el objetivo de conocer su criterio y se obtuvo de resultado lo siguiente:

Con la primera pregunta que fue: ¿Conoce usted cuales son los derechos del migrante en el Ecuador?

De 110 personas encuestadas se obtuvo que el 44,5% que no tiene conocimiento sobre los derechos migrantes en el Ecuador sin embargo el 36,4% conocen algunos derechos del migrante y el 19,1% afirmaron conocer los derechos del migrante. Es importante comprender que los derechos del migrante son esencial por diversas razones, pues a aquellos que se trasladan de un lugar a otro deben conocer sus derechos y protecciones legales, y nacionales. Entender estos derechos fomenta la empatía, la prevención de la discriminación, la promoción de la integración exitosa, la protección de los derechos humanos, el respaldo a políticas públicas inclusivas, la construcción de una convivencia armoniosa y el fortalecimiento de relaciones internacionales. Es decir, el conocimiento de los derechos de los migrantes contribuye a construir una sociedad justa, respetuosa y colaborativa.

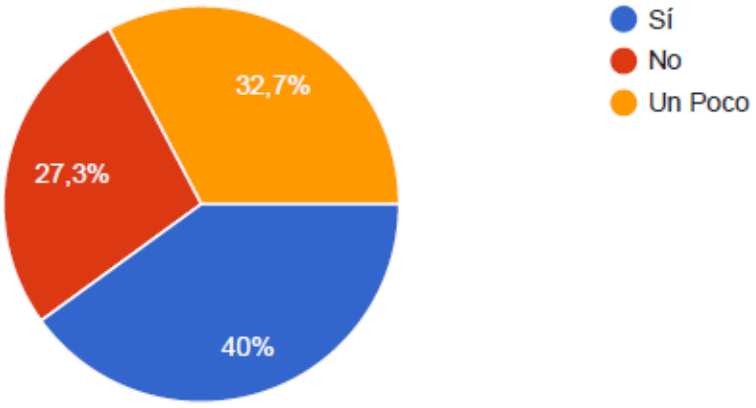
Figura 1



Nota: Esta figura demuestra que el 44,5% de la sociedad encuestada, no conocen los derechos del migrante en el Ecuador, mientras que el 36% conocen algunos de los derechos y el 19,1% si conocen.

Se cuestiono a la sociedad ¿si cree que mediante los medios de comunicación existe discriminación a las mujeres migrantes? De 110 personas encuestadas, el resultado fue que el 40% de la sociedad afirma que, si existe discriminación mientras que el 32,7% mencionan que un poco, y el 27,3% aseguran que no existe discriminación a las mujeres migrantes mediante los medios de comunicación. Dando como resultado, de que los medios sí influyen en la percepción pública al presentar narrativas que reflejen estereotipos, prejuicios o imágenes sesgadas sobre las mujeres migrantes.

Figura 2

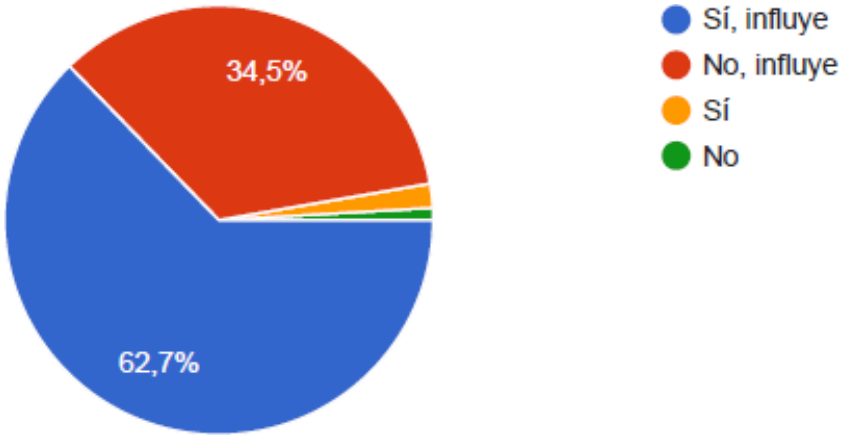


*N*ota: esta figura demuestra que el 40% de la sociedad ibarreña asegura que, si existe discriminación por parte de los medios de comunicación, sin embargo, existe opiniones que existe poco y un 27,3% que aseguran que no existe discriminación por parte de los medios de comunicación.

La siguiente pregunta fue ¿Usted considera que a través de los medios de comunicación se influye para qué haya una discriminación en el ámbito educativo para las mujeres migrantes? Lo cual de las 110 personas encuestadas el 62,7% está de acuerdo

que si influye los medios de comunicación para que haya discriminación en el ámbito educativo para las mujeres migrantes pero el 34,5% dicen que no influye, siendo así que los medios de comunicación tienen la capacidad de influir en la percepción y tratamiento de las mujeres migrantes en el ámbito educativo, pudiendo tanto promover la inclusión como contribuir a la discriminación, limitando a las mujeres migrantes a superarse ya sea por falta de apoyo económico o miedo hacer rechazadas por la sociedad al ser sesgadas por su nacionalidad.

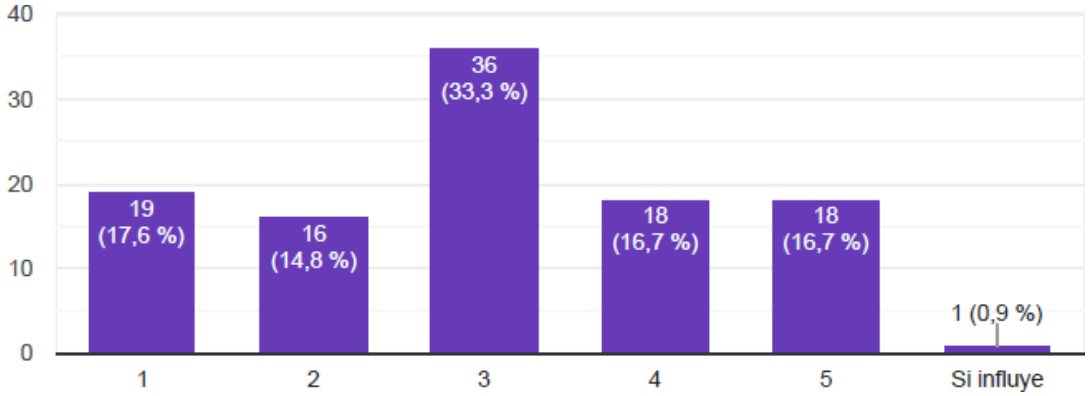
Figura 3



Nota: esta figura demuestra con un alto índice del 62,7% que si influyen los medios de comunicación para que haya discriminación en el ámbito educativo hacia las mujeres migrantes, y a la vez con un 34,5% los encuestados mencionaron que no influye.

En una escala del 1 al 5 se preguntó a la sociedad si ¿Los medios de comunicación intervienen para qué exista una discriminación hacia las mujeres migrante en el ámbito laboral? Lo cual de 108 personas encuestadas 36 en la escala 3 aprueban siendo el 33,3% que, si intervienen para que exista una discriminación en el ámbito laboral hacia las mujeres migrantes, habiendo también 19 votos siendo un porcentaje de 17,6% en la primera escala, de todos modos, se afirma que los medios de comunicación si intervienen para que exista discriminación hacia las mujeres migrantes en el ámbito laboral siendo así que la representación mediática puede influir en la percepción pública y, por ende, en actitudes y prácticas dentro del entorno laboral, dificultando a que logren encontrar un trabajo estable con una remuneración a adecuada al igual que todos los ecuatorianos.

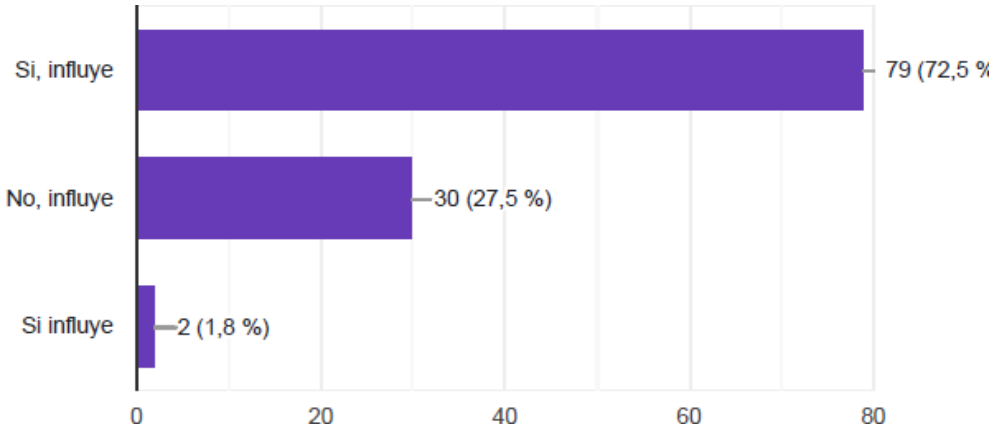
Figura 4



Nota: esta figura muestra en una escala del 1 al 5 si existe discriminación hacia las mujeres migrantes en el ámbito laboral por los medios de comunicación, el 33,3% opinan un nivel 3 que si intervienen los medios de comunicación mientras que el 17,6% mencionan que intervienen un bajo nivel.

La siguiente pregunta fue si se ¿considera que la información que transmiten los medios de comunicación ha influido en su percepción hacia la mujer migrante? De 109 personas encuestadas 79 personas afirmaron que, si ha influido los medios de comunicación en la percepción hacia las mujeres migrantes dando el 72.5%, de igual manera 30 personas votaron que no influye en la percepción siendo así que la información transmitida por los medios de comunicación puede tener un impacto significativo en la forma en que la sociedad percibe a las mujeres migrantes dando como un 27,5%. Si los medios presentaran más narrativas equilibradas, respetuosas y diversificadas, podrían contribuir a una percepción más precisa y comprensiva de las experiencias de las mujeres migrantes haciendo que disminuyera la xenofobia la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres migrantes.

Figura 5

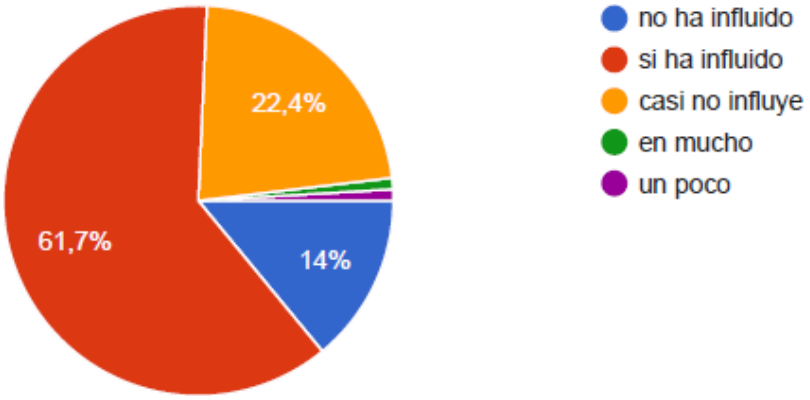


Nota: esta imagen muestra con un alto índice del 72,5% que, si consideran la sociedad encuestada que base a la información que transmiten los medios de comunicación influye en la percepción hacia la mujer

migrante, mientras que el 27,5% afirman que no influyen.

La siguiente pregunta fue ¿ha incidido la perspectiva de los medios de comunicación en la sociedad acerca de la mujer migrante? Misma que de 107 personas encuestadas el 61,7% asegura que, si ha incidido la perspectiva acerca de la mujer migrante debido a los medios de comunicación a la sociedad, el 22,4% a indicado que casi no influye, mientras que el 14% de la sociedad entrevistada manifiesta que no ha incidido, no obstante, la perspectiva de los medios de comunicación ha tenido múltiples efectos en la sociedad en relación con la mujer migrante. Estos impactos incluyen la capacidad de moldear percepciones públicas a través de la presentación de narrativas específicas, la contribución a la creación de estereotipos y prejuicios, la posible invisibilidad o marginación cuando hay falta de representación equitativa y el riesgo de vulnerar sus derechos.

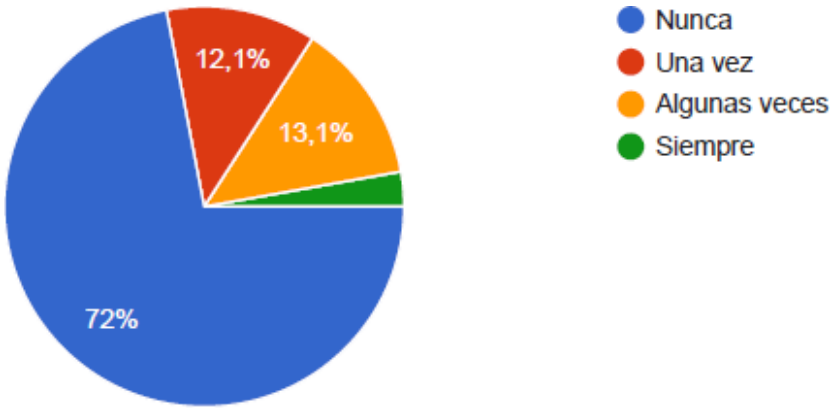
Figura 6



Nota: esta imagen muestra con un 61,7% que si a incidido la perspectiva de los medios de comunicación en la sociedad acerca de la mujer migrante sin embargo el 22,4% ha mencionado que casi no influye y el 14% de la sociedad encuestada menciona que no ha influido la perspectiva de los medios de comunicación en la sociedad.

La siguiente pregunta fue ¿Usted ha realizado un acto o actos de discriminación contra la mujer migrante debido a la influencia de los medios de comunicación? Dando como resultado de 107 personas entrevistadas, que el 72% nunca ha realizado actos de discriminación hacia una mujer migrante, el 13,1% algunas veces, y el 12,1% una vez que han realizado actos de discriminación sin embargo hay que recalcar que la atención excesiva a la victimización, el uso de un lenguaje negativo y marginarlas por su nacionalidad que destaca los aspectos problemáticos, también pueden contribuir a una imagen desfavorecida de las mujeres migrantes, y por ende también seria discriminación hacia las mujeres migrantes.

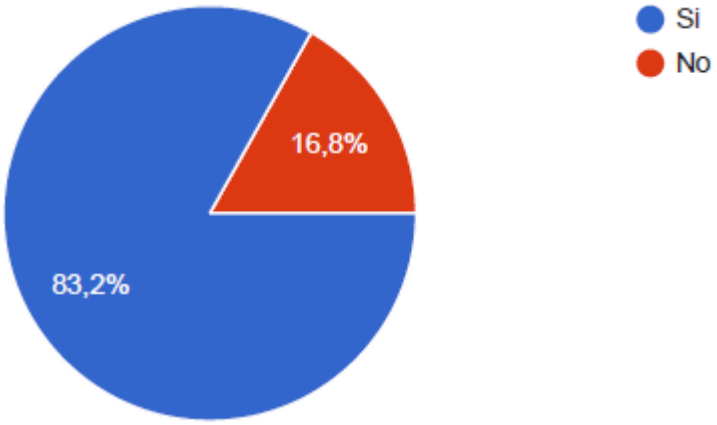
Figura 7



Nota: esta figura muestra con un 72% de la sociedad ibarreña de no haber realizado un acto o actos de discriminación contra la mujer migrante debido a la influencia de los medios de comunicación, sin embargo, el 13,1% mencionaron que algunas veces y el 12,5% de los encuestados afirmaron que si lo habían realizado por una vez.

La siguiente pregunta fue ¿Cree que debe existir una reforma en la ley de comunicación respecto a la discriminación hacia la mujer migrante? De 107 de personas entrevistadas el 83,2% afirma que si debería existir una reforma en la ley de comunicación confirmando que se debería contemplar mecanismos de monitoreo, sanciones efectivas, sensibilización y educación, así como la participación activa de las mujeres migrantes en el proceso, evitando que exista la discriminación hacia las mujeres migrantes, sin embargo, el 16,8% respondió que no debería existir una reforma en la ley de comunicación a la discriminación hacia la mujer migrante.

Figura 8

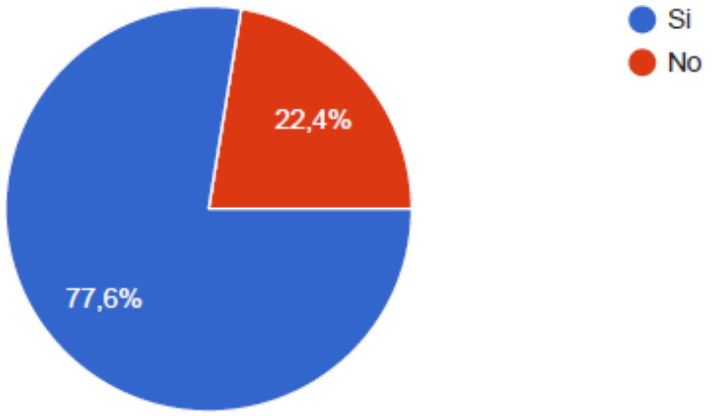


Nota: esta figura muestra con un 83,2% de la sociedad ibarreña encuestada que creen que si debería existir una reforma en la ley de comunicación respecto a la discriminación hacia la mujer migrantes, mientras que el 16,8% mencionan que no debería existir cierta reforma.

La última pregunta fue si ¿Los actos de discriminación hacia la mujer migrante pueden erradicarse a través de una política pública? Dando un resultado de 107 personas entrevistadas el 77,6% que si se podría erradicarse a través de la adopción y aplicación de

políticas públicas, ya que las políticas públicas son instrumentos esenciales para abordar y eliminar la discriminación hacia las mujeres migrantes, siendo así posible eliminar los actos de discriminación dirigidos hacia las mujeres migrantes. De la misma manera hubo un 22,4% que opinaron que no se podría erradicarse los actos de discriminación hacia la mujer migrante a través de una política pública.

Figura 9



Nota: esta imagen muestra que el 77,6% de la sociedad ibarreña, afirma que si podría erradicarse a través de una política publica los actos de discriminación hacia las mujeres migrantes, aun cuando el 22,4% de los encuestados opinan que no podrían erradicarse.

Como segundo resultado, al realizar las encuestas a la sociedad ibarreña es claro ver que dio un impacto negativo ya que los medios de comunicación tienden a enfocarse en aspectos sensacionalistas y dramáticos, destacando situaciones problemáticas o de vulnerabilidad, llevando a la creación de estereotipos negativos, contribuyendo a una percepción distorsionada de las mujeres migrantes como víctimas o como una carga para la sociedad, en lugar de destacar sus historias individuales, habilidades y contribuciones positivas. La falta de diversidad en las representaciones mediáticas también puede desempeñar un papel en la permanencia de estos estereotipos ya que, en algunos casos, los medios pueden exagerar la vulnerabilidad de las mujeres migrantes, retratándolas como víctimas pasivas. Como menciona Rivero (2019), al destacar la importancia de incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos en la comunicación pública, con el objetivo de promover la equidad entre hombres y mujeres y combatir la discriminación hacia los migrantes. De esta manera, sugiere que una buena información por parte de los medios de comunicación puede contribuir a cambiar las percepciones de la población sobre la migración y reducir la discriminación hacia los migrantes. Esta representación puede limitar la percepción de sus habilidades y contribuciones, llevando

a una discriminación y xenofobia hacia las mujeres migrantes.

Y como tercer resultado a través de las entrevistas de casos concretos de las mujeres migrantes que han sido afectadas por los medios de comunicación, se constata que la falta de conocimiento de sus propios derechos como migrantes, como lo exponen la mayoría de las mujeres migrantes al reconocer que su conocimiento es limitado, estando en una situación de vulnerabilidad, maltrato y discriminación por la sociedad, siendo una razón principal para que los medios de comunicación por sus condiciones hagan uso de su imagen de una manera inadecuada especialmente a las mujeres, como se expresa Elizabeth del Valle al mencionar que se sienten discriminadas por su nacionalidad, y Rubí Delgado al afirmar que son objeto de críticas y que se las trata según su nacionalidad, en sus respuestas, ambas mencionan que los medios de comunicación influyen en la percepción negativa hacia las mujeres migrantes debido a su nacionalidad, lo que contribuye a la discriminación y a la creación de estereotipos, dando coberturas sesgadas que se centran en aspectos negativos a la sociedad una perceptiva sensacionalista, dramática y vulnerable, dificultando oportunidades de igualdad en lo principal en el ámbito laboral.

DISCUSIÓN

Después del análisis llevado a través de los documentos y evaluar el índice de la percepción en los medios de comunicación hacia las mujeres migrantes en la sociedad ibarreña procederemos a comparar y contrastar los resultados obtenidos en la presente investigación dentro de este apartado. Algunos de los investigadores mencionados en el estado del arte de este proyecto han obtenido resultados cuyo análisis ha servido en función del objetivo general: Describir la influencia de los medios de comunicación en la percepción de la sociedad sobre las mujeres migrantes en Ibarra.

Mediante el análisis del discurso oral al entrevistar casos concretos de mujeres migrantes afectadas por los medios de comunicación se destacó que las mujeres son las que sufren mayor tipo de discriminación al ser sesgadas y generalizadas utilizando su imagen de vulnerabilidad para dar una información de aspectos negativos y llamativos de la migración femenina, correspondiendo con el artículo 3 de la Constitución de la Republica de Ecuador el rechazo de todas las formas a la discriminación y la igualdad a las mujeres migrantes como lo establece también la convención CEDAW al referirse a la

igualdad de derechos para todas las mujeres, se llegó a una conclusión que las mujeres migrantes, mencionan que en su mayoría los medios de comunicación si influyen desde su perspectiva hacia la sociedad, así lo afirma la entrevistada Juli Pérez de nacionalidad venezolana al referirse que "la mayoría son rechazadas y generalizas por estigmatizaciones sensacionalistas que influyen los medios", y aunque discrepan los medios de comunicación como el director de la radio máxima Leonardo Yépez al referirse que de parte de ese medio "existe oportunidades más equitativas e igualitarias", la sociedad ibarreña en las encuestas reafirman un alto porcentaje del 72.5% de 109 entrevistados opinaron que si ha influido los medios de comunicación en las percepción hacia las mujeres migrantes al realizar señalamientos obscenos hacia ellas, estando de acuerdo con Mendoza (2019) al destacar cómo la sobreoferta de información, desde las redes sociales en internet hasta los medios masivos de comunicación, puede ejercer un poderoso impacto en la formación de opiniones y actitudes xenofóbicas.

Y aunque en la normativa nacional e internacional busca garantizar la igualdad y la protección de los derechos de las mujeres migrantes. Aún persisten desafíos y casos de discriminación. Factores como estereotipos de género, barreras lingüísticas, falta de acceso a servicios y vulnerabilidad a la violencia son experiencias discriminatorias para las mujeres migrantes. Es un tema complejo y en constante evolución que requiere esfuerzos continuos para abordar y mejorar las condiciones de dichas mujeres, acorde a lo expuesto por las entrevistadas, Malú Pérez de nacionalidad colombiana residente en Ibarra al estar de acuerdo "que siempre se debe actualizar porque los tiempos cambian, nuestro pensamiento cambia y deberían ser más flexibles" y enfatizando con los medios de comunicación a que para ello debería también erradicarse a través de una política pública como interpreta Edwin Solano, periodista del TVN canal al referirse que, "a pesar de tener leyes de ordenanzas en lo local, leyes nacionales, una secretaría de la mujer ,no hay quien ejecute, y eso queda en papel muerto, en archivo y nada más", estando de acuerdo la sociedad con un 83,2% de 107 entrevistados que si debería erradicarse por medio de políticas públicas ya que son herramientas fundamentales para abordar y erradicar la discriminación que afecta a las mujeres migrantes. Si bien es cierto existe la Ordenanza para la Promoción, difusión y protección de los Derechos Humanos de las personas en situación de Movilidad Humana en el cantón Ibarra de la antigua administración 2019-2023 que protege el derecho a la igualdad y no discriminación de este grupo vulnerable; sin embargo no existe un artículo o inciso en el que se especifique

de las mujeres migrantes o la actuación de los medios de comunicación frente a este grupo de personas, por lo que: de la presente investigación se llega a la conclusión que se debe implementar una política pública enfocada al control de información que transmiten los medios de comunicación de este grupo de movilidad humana influyendo en la perceptiva de la sociedad, siendo así que así este vigente cierta ordenanza no cumple con satisfacer de manera efectiva el derecho a la igualdad y no discriminación vulnerándose así el derecho a la imagen de la mujer migrante que transmiten los medios de comunicación.

Como expresa Rivero (2019) al indicar la importancia de la normativa y las políticas públicas que promuevan la equidad de género y el enfoque de derechos en la atención a mujeres migrantes, así como la necesidad de incorporar estas perspectivas en la comunicación y en la agenda de los medios para combatir la discriminación y la xenofobia hacia esta población.

Por otro lado, al realizar las encuestas a la sociedad ibarreña ante la ola de migración es claro que dio como resultado un impacto negativo ya que los medios de comunicación tienden a enfocarse en aspectos sensacionalistas y dramáticos, destacando situaciones problemáticas o de vulnerabilidad, llevando a la creación de estereotipos negativos confirmando las mujeres migrantes entrevistadas que residen en Ibarra como menciona Ana al decir que “todas somos generalizadas y caracterizadas que venimos a mendigar” y aunque no estén de acuerdo que lo hagan con intención los medios de comunicación que fueron entrevistados como se refiere Santiago Ponce, editor multimedia del Diario ”La Hora” que “por desconocimiento se aplican el llamarles cuando hay un tema por ejemplo de violencia o de delincuencia, llamarles por la nacionalidad” se sigue creando xenofobia y discriminación por su nacionalidad hacía las mujeres migrantes limitando oportunidades para salir adelante, como menciona Sotomayor (2019) al resaltar la importancia de la comunicación responsable y basada en evidencia para evitar que la migración sea culpada por problemas y descontento que no le corresponden. Destacando que la mala comunicación en los medios de comunicación puede contribuir a la xenofobia hacia las mujeres migrantes al fomentar estereotipos y prejuicios negativos.

7. CONCLUSIONES:

El análisis realizado revela que los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en la formación de la percepción de la sociedad ibarreña sobre las mujeres migrantes. Estos medios pueden tanto contribuir a la promoción de una imagen positiva y justa como perpetuar estereotipos negativos y actitudes discriminatorias. La incidencia en política pública en pro de las mujeres migrantes se vuelve esencial para abordar estos problemas y promover una mayor igualdad de género y respeto a los derechos humanos en la sociedad. Esta investigación destaca la necesidad de políticas y regulaciones que promuevan una cobertura mediática equitativa y de calidad, así como el empoderamiento de las mujeres migrantes para ser agentes de cambio en la construcción de una sociedad más inclusiva.

Dando como resultado al primer objetivo sobre la revisión y análisis de la normativa protectora de la mujer migrante y los tratados de derechos humanos en Ecuador revela la existencia de un marco legal sólido para salvaguardar los derechos y la dignidad de las mujeres migrantes. Sin embargo, es crucial garantizar la eficacia y aplicación adecuada de estas normativas para brindar una protección efectiva a esta población en el contexto migratorio.

Así mismo en el segundo objetivo resalta que los medios de comunicación tienen un impacto significativo del 72,5% de 109 encuestados que consideran que la información que transmiten los medios de comunicación ha influido en la percepción de la sociedad hacia las mujeres migrantes. La influencia de estos medios puede ser tanto positiva como negativa, ya que pueden contribuir a desafiar estereotipos negativos o reforzar prejuicios. En este caso pudimos comprobar al realizar las encuestas a la sociedad ibarreña, con un 61,7% de 107 personas afirmaron que si ha incidido la perspectiva de los medios de comunicación en la sociedad acerca de la mujer migrante ya que al darnos cuenta que la combinación de sensacionalismo, estereotipos arraigados, falta de comprensión cultural y otros factores contribuyeron a que los medios de comunicación proyectaran ante esta ola de migración un impacto negativo de las mujeres migrantes en la sociedad ibarreña, misma que ha provocado limitar la percepción de sus habilidades y oportunidades de salir adelante en su nuevo entorno local, llevando a una discriminación y xenofobia hacia las mujeres migrantes.

Y como tercer objetivo a través del análisis de las entrevistas con mujeres

migrantes que han sido afectadas por los medios de comunicación, se ha resaltado que las mujeres son quienes experimentan una mayor forma de discriminación, los medios de comunicación a menudo las estigmatizan y generalizan, aprovechando su imagen de vulnerabilidad para ofrecer información centrada en aspectos negativos y sensacionalistas de la migración femenina. Esta situación es aún más preocupante debido a la falta de conocimiento por parte de estas mujeres sobre sus propios derechos como migrantes, lo que las coloca en una posición de mayor vulnerabilidad, maltrato y discriminación por parte de la sociedad, dando los medios de comunicación una perspectiva negativa al utilizar de manera inapropiada la imagen de estas mujeres, enfocándose en aspectos negativos y creando una percepción sensacionalista, dramática y victimizada en la sociedad. Este enfoque problemático dificulta aún más las oportunidades de igualdad, especialmente en el ámbito laboral. Es esencial fomentar una cobertura mediática justa y equitativa para garantizar una representación precisa de las mujeres migrantes.

8. RECOMENDACIONES:

En Ecuador, enfrentamos desafíos actuales relacionados con la discriminación de género y xenofobia hacia las mujeres migrantes. Para abordar estos problemas, se proponen algunas soluciones:

Cambios en las leyes de medios: Es crucial modificar las leyes y regulaciones de los medios de comunicación para prohibir claramente la discriminación y xenofobia hacia las mujeres migrantes. Esto proporcionará un marco legal sólido para promover la igualdad de género.

Supervisión y sanciones: Deben establecerse mecanismos efectivos de supervisión y sanciones para garantizar que los medios cumplan con estas regulaciones y desalienten la difusión de contenido discriminatorio. Los medios deben reflejar la diversidad de la sociedad, incluyendo a las mujeres migrantes, en su contenido. La participación activa de estas mujeres en la creación de contenido es fundamental.

Sistemas de monitoreo y denuncia: Establecer sistemas para monitorear los medios y permitir denuncias públicas ayudará a abordar casos de discriminación de manera oportuna, junto a cabo campañas públicas para destacar las contribuciones positivas de las mujeres migrantes y combatir los estereotipos negativos.

Es esencial que el gobierno, la sociedad civil, los medios y las comunidades de mujeres migrantes trabajen juntos para abordar estos problemas de manera efectiva. Estas medidas pueden contribuir a crear una sociedad más inclusiva y justa, donde se respeten los derechos y la dignidad de las mujeres migrantes en los medios y en la sociedad en general.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACNUR, HIAS, NRC. (2021). Monitoreo de Protección. Informe Nacional, marzo2021. Ainoza Codina, J., Faure Castel, B., & Hernández Royo, D. (2019). Análisis de prejuicios, estereotipos y rumores sobre población migrante en el ámbito educativo. Universidad de Zaragoza.

Álvarez, S. (2020). Ilegalizados en Ecuador, el país de la "ciudadanía universal" Sociologias, Porto Alegre, 22(54), 138-170. https://doi.org/10.1590/151745 22-101815

Fajardo, T. (2019). El pacto mundial por una migración segura, ordenada y regular: un instrumento de soft law para una gestión de la migración que respete los derechos humanos. Revista *Electrónica de Estudios Internacionales,* (38). https://doi.org/10.17103/reei.38.02

Flores, M. (2020). Mujeres migrantes venezolanas: Entre políticas vetustas y cadenas de cuidados. Encuentros: *Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, (12), 75-90. http://doi.org/10.5281/zenodo.3951224

Galtung, Johan. (2020). "La violencia: cultural, estructural y directa". En Cuadernos de Estrategia 183. Pag: 147-168

Granja Camacho, M. D. (2021). Los derechos de las mujeres migrantes y la garantía dentro del Estado ecuatoriano. *Revista Científica UISRAEL,* 8, 147-161.

García, M. (2019). publicación sobre la" Aproximación al proceso migratorio venezolano en el siglo XXI. Hallazgos, 63-82.

https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/13515/1/19040.pdf

Garzón y C. Santamaría. (2018). Comunicación sobre las migraciones. Oxfam Intermón. Disponible en
https://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/documentos/guia-comunicación migraciones.pdf

Hurtado S., Teodora, 2019. Análisis de la relación entre género y sexualidad a partir del estudio de la división internacional del trabajo femenino. *Revista Sociedad y Economía*, núm. 26, ene-junio, 2021, pp. 213-238.
https://dspace.unila.edu.br/handle/123456789/5407

Humanos, C. I. (2019). Corte Interamericana de Derechos Humanos. Obtenido de Corte Interamericana de Derechos Humanos: https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo14.pdf

INEC. (s.f de 2022). Instituto Nacional de Estadística y Censo. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censo: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/entradas-y-salidas-internacionales/

Luna, S., & Alejandra, M. (2022). El periodismo digital como constructor de formas de vida e integración local para las mujeres migrantes venezolanas. (p,32)
http://repositoriodspace.unipamplona.edu.co/jspui/bitstream/20.500.12744/6123/ 1/Silva_2021_TG.pdf

Meléndez. (2019). 'Cerrar fronteras no sirve': Migración Colombia. El Universal. Disponible en https://www.eluniversal.com.mx/mundo/cerrar-fronteras-no-sirve

Mendoza. (2019). [En tierra no tan hermana, oportunidades y desafíos de la migración venezolana al Perú]. (pp: 12, 13)

Muñoz Bravo, T. M. (2021). Evolución de los regímenes internacionales de refugio y

migración y los retos tras la aprobación de los nuevos pactos mundiales. *Revista IUS, 15(47),* 7-35.

Ortiz Chasi, E. F. (2022). Medios de comunicación y derecho a la identidad: análisis del discurso sobre el caso Satya publicado durante el período mayo–agosto 2018 en el sitio web de Diario El Comercio (Bachelor's thesis, Quito: UCE). (p, 25) http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/27248

Rivero, P. (2019). Sí, pero no aquí: percepciones de xenofobia y discriminación hacia migrantes de Venezuela en Colombia, Ecuador y Perú. (p.28)
https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620890/bp-si-pero-no-aqui-251019 es.pdf

Ruiz, R. P. C., & Fernández, L. D. C. G. (2021). Migración ecuatoriana, género y retorno en el siglo XXI. CIENCIA ergo-sum, 28(2).

Salas, M. A. (Enero de 2022). MIGRACIÓN VENEZOLANA EN TIEMPO DE PANDEMIA EN ECUADOR. Obtenido de MIGRACIÓN VENEZOLANA EN TIEMPO DE PANDEMIA EN ECUADOR: http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/47841/articulo1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sotomayor León, D., Barrios Miranda, A., & Chininin Macanchi, M. (2019). Consecuencias de la migración ecuatoriana. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(4), 458-464.

Sobrados-León, M. (2020). Mujeres inmigrantes en los medios de comunicación.

Periodismo y Cultura. Estudios sobre periodismo especializado. (p.19)
https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/102137/Mujeres%20inmigrantes.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tanchiva Diaz, J. (2023). Los medios de comunicación y su incidencia en el imaginario

social sobre la migración venezolana Lima metropolitana, años 2019-2020. (p, 10)
http://200.60.64.68/handle/20.500.13097/252

TERRANUEVA, F. (Agosto de 2021). Organización Plan Internacional. Obtenido de Organización Plan Internacional: https://planinternational.org/uploads/sites/56/2022/05/Estudio_VBG_Peru__Ecuador_Resumen_Ejecutivo-2.pdf

Vega, Cristina, Sandra Gil, 2020. la Contra geografías: circuitos alternativos para una ciudadanía global. En Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos. Edición Traficantes de Sueños, 2020. pp. 13-31. https://revistascientificas.us.es/index.php/Cuestiones Pedagogicas/article/view/20578

Ynciarte González, L. E. (2021). Migración venezolana y discriminación en Ecuador durante el 2019: análisis del encuadre informativo en Teleamazonas y El Universo. Estado & comunes, revista de políticas y problemas públicos, (pp: 97-114). http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2477-